Bogotá D.C, 17 de marzo de 2025

DESPACHO:	TOLIMA - JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO - JUZGADO MUNICIPAL - PROMISCUO 002 GUAMO
REFERENCIA:	VERBAL
RADICADO:	**73319408900220220001200**
DEMANDANTES:	MIGUEL ANGEL ÑAÑEZ LEAL
DEMANDADOS:	ALLIANZ SEGUROS S.A.
AUDIENCIA:	AUDIENCIA INICIAL Y DE INTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO ART. 372 Y 373 C.G.P. DEL 10 DE MARZO DE 2025

AUDIENCIA DEL 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

CONCILIACIÓN:

Juez: Digamos que Allianz Seguros, independientemente de que no se ha aprobado la responsabilidad de nuestro asegurado, pero en aras de una economía procesal y que siempre nos ha llamado la atención conciliar los casos en las medidas que se logren, ¿cierto?

Desde un principio también ha tenido ánimo conciliatorio. De hecho, en algún momento hizo un ofrecimiento en 2020, si mi memoria no me falla, entonces se revaluó el tema, se hizo un análisis profundo partiendo de varias premisas, su señoría. Si tenemos ánimo conciliatorio, su señoría.

Juez: La otra empresa, la otra parte demandada, la empresa de gases.

DEMANDADA COLGAS: Sí, su señoría. La empresa Colgas, digamos, estando con una protección de seguro, se atiene a lo que establezca la compañía de seguros. Sí, venimos con ánimo de conciliatorio, sujetos a lo que establezca la compañía.

DEMANDADO Jorge Salazar: Sí, señora, vengo con ánimo de conciliatorio.

ALLIANZ: Su señoría, Allianz ofrente la suma de $7.000.000. partiendo de la premisa, como digo, que el valor asegurado en fasecolda es de once millones setecientos $11.700.000, si memoria no

me fallo. Es decir, estamos reconociendo casi un 75% del valor que Fasecoda le ha dado para este tipo de vehículos. El modelo es un modelo de más de, creo que, 25 años o algo así. Por lo tanto, ese es el ofrecimiento que hace la compañía, con una suma a pagar de entre los tres días siguientes a la formalización del reclamo su señoría. Muchas gracias.

Hago una pequeña aclaración, su señoría. Esa cifra es indeducible, es neta. No se aplica al deducible que está pactado en la póliza, su señoría. Muchas gracias.

PARTE DEMANDANTE:

Yo vengo sujeto a lo que venía pensando en la conciliación que me dieron, pero no justifica la conciliación que están ofreciendo a ellos del precio del vehículo. No aceptaría esa propuesta.

JUEZ: Bueno. El despacho, entonces, pues, en vista de que se está ofreciendo la demanda, pues, están pidiendo 70 millones de pesos por la pérdida total del vehículo, que es lo que se observa en las imágenes.

Ellos están pidiendo 70 millones de pesos más daño emergente y lucro cesante. ¿Cuánto es? 27 millones. 27 millones algo, ¿cierto? 27 millones algo ¿cierto? casi alrededor de 90 millones de pesos entonces pues no sé en aras de conciliación que se pague por lo menos unos 60 millones de pesos por parte, por todas las partes reuniendo esfuerzos de todas las partes que están aquí siendo demandadas, que unan esfuerzos para efectos de lograr cancelarles a esta persona 60 millones de pesos que le pone 60 millones propone hacer la propuesta de despacho a todos aquí los demandados para efectos de si se acude la propuesta del despacho para darle fin al proceso en este estado de vigencia o no. Para que haya una conciliación como tal. Entonces, convoca a alguien que es la que ha tomado la auxiliaría en primer lugar.

DEMANDADA COLGASES: ueno pues teniendo en cuenta que el escenario de la conciliación es un escenario importante para intentar llegar a un acuerdo conciliatorio donde ambas partes podamos ceder.

Yo quiero, digamos, de una u otra manera señalar lo siguiente, doctora. Lo que pasa es que en la demanda, si bien es cierto, señalan que el carro vale 70 millones de pesos, pues nosotros dentro de, como parte demandada, no encontramos dónde se justifica esos 70 millones de pesos.pero si tenemos un valor referente que es el de fase colda que dice 11 millones de pesos cierto segundo su señoría señala no hacen una liquidación de un lucro cesante cierto pero observamos que ese carro es modelo 1981 y qué pasa por normal ministerio de transporte también indica que la utilidad de un carro no puede ser más de 20 años y se alargó a cinco años más es total un 25 años y aquí nos están haciendo referencia a un lucro cesante de un tiempo que ya el vehículo no estaba en condiciones de seguir siendo transportado por reglas del ministerio de transporte entonces digamos ese análisis es importante tenerlo en cuenta para efectos de que la parte demandante replante ante su pretensión en aras de no perder la oportunidad de una audiencia de conciliación, pero sí llegar a un acuerdo razonable. Y soy respetuosa, digamos, del ofrecimiento que señaló el despacho de 60 millones, pero considero que de todas formas sí estamos muy lejanos a lo que, digamos, en la

demanda no se acredita de seis veces más el valor del carro que señalan ellos por 70 millones versus lo que está señalado en fasecolda de 11 millones de pesos.

Entonces sí hay una diferencia muy grande y pues considero que si vamos a hacer un escenario de conciliación, pues aterricemos mejor las pretensiones por la parte demandante. Y de esa manera que la compañía de seguros también pues entre a revaluar una propuesta para que pueda haber un mejor acercamiento. Es mi propuesta para una mejor negociación.

ALLIANZ: Sí, señoría. Tenemos que compartir lo expresado por la doctora Ángela, que con gran conocimiento, pues ha ratificado un poco la posición de la compañía frente al valor del vehículo. Yo también me permito hacer una pequeña acotación y es, por ejemplo si la compañía está cualquier compañía en algún momento decidiera asegurar el vehículo que nunca lo iba a asegurar por 70 mil por 60 mil por 50 millones de pesos para los efectos de tomar los valores fasecold entonces yo también hago la invitación a los demandantes a que recogían el tema en el paciente podríamos también nosotros reconsiderar nuestra cifra pero partiendo de la premisa pues que lo comercial comercial del vehículo, y como le dijo la doctora con mucha sapiencia, son más de 25, 30 años ya debería estar fuera, es decir, de haber cumplido con el programa de chatarrización, pero pues eso es un tema que hay que respetar en las personas, pero sí estamos hablando desde el punto de vista evidentemente jurídico y técnico de un rodante que ha cumplido muchísimos años de servicio. Entonces yo los invito, en aras que se quieran en la compañía, vean la posibilidad de reconsiderar su cifra, ver cómo se revalúa, porque inclusive los 60 millones la compañía desde ya pues manifiesta que no estaría dispuesta a conciliar por esa cifra su señoría, pero sí podríamos reconsiderar alguna suma partiendo de una contrapropuesta por la parte demandante de su señoría frente a lo ya expresado por la doctora y por este servidor su señoría, muchas gracias.

PARTE DEMANDANTE – APODERADA: Su señoría, sí. Pues según lo expresado por las partes de bandada, no me encuentro de acuerdo ya que el vehículo fue avaluado por una persona que tiene los conocimientos para realizar el mismo peritaje y fue quien fue el quien indicó que el vehículo tenía un costo de 70 millones de pesos un valor de 70 millones de pesos por tal motivo pues eso sería en vista de que no hay una oferta que se ajuste al daño que se ocasionará a mi poder dante yo le solicitaría el despacho por favor puedes dar por concluida esta etapa y proceder con las siguientes etapas procesales

JUEZ: De todas maneras, de la idea es agotar de manera luchar la conciliación y lograr un objetivo como es conciliar pues yo le respeto la posición de la doctora Ángela María Rondón Duarte pero en el tema de conciliación es llegar a un acuerdo sin tratando de ser equitativos y justos frente a una negociación ya la parte legal ya la veríamos en el momento de resolver el asunto en cuestión pero pues en una conciliación todo es válido, ¿no? En un momento dado, cualquier apreciación y pues cada uno le da el valor apreciado, el valor que se le da a las cosas, porque pues así mismo la persona tiene su valor, ¿cierto? Por ejemplo, si yo tengo un carro, yo le doy un valor al cual yo considero puede costar mi carro, y si lo pierdo pues el valor al cual me causa ese daño, ese perjuicio, ¿cierto? Y no pues, no darle un valor tan ínfimo como se le viene dando por parte de la aseguradora

y de los demás demandados, que no vale nada el cargo prácticamente, no cuesta ningún valor. Pues yo consideraría que sería bueno que se colocaran en un momento dado a mejorar la oferta que tienen, en este caso para llegar a un acuerdo como tal, hacerle un mejor ofrecimiento aquí al demandante, para efectos de si resolvemos el asunto de cuestión en esta instancia y si no pues continuamos con el proceso pues solamente quería era como cuestionarlos para efectos de llegar a un acuerdo como tal a las partes demandadas.

ALLIANZ: Gracias su señoría sin ánimo pues obviamente no es mi ánimo entrar en controversia con su señoría que es la directora del proceso, pero si es una realidad yo puedo colocarle a cualquier activo mío cualquier cosa que yo tenga en la cifra que yo lo desee, eso ni más faltaba. El tema no es cuánto yo le coloco, sino cuánto vale en el mercado realmente mi bien. Yo puedo decir que mi casa vale mil millones, o dos mil, o tres mil, o mi carro vale quinientos millones. Eso es muy respetable, ni más faltaba. El punto acá, señoría, es que como estamos frente a un tema eminentemente comercial y las compañías se basan para efectos tanto de asegurabilidad como de responsabilidad de esos malos mercados, porque si no sería, imagínense ustedes, que todo el mundo pidiera por lo suyo lo que considerara que es libre, como usted lo ha dicho, se aseguraría, ni más faltaba. Pero eso sería, pues, en el mercado asegurador un caos, porque entonces para mí vale, mi carro vale 500 millones, lo aseguro en 500 millones y punto, porque a mí me parece que es muy respetable

el político, pero a efectos jurídicos y contractuales y comerciales, pues no se maneja así su señoría en el mercado asegurador, tanto así que la misma póliza lo establece en el condicionado general para efectos de una indicación de pérdida total de mayor cuantía. ayudar y seguir en ese ánimo conciliatorio de la compañía ya como **última cifra estar dispuesta a subir su oferta a 10 millones de pesos su señoría como día pagadero a tres días hábiles después de legalizar el siniestro su señoría muchas gracias.**

DEMANDANTE: No, no estoy de acuerdo es que el carro vale mucho más

APODERADA DEMANDANTE:

De acuerdo con mi gobernante su señoría, no nos encontramos de acuerdo con las ofertas aquí establecidas y como le he indicado anterior anteriormente su señoría pues considero que ya es pertinente dar por concluida esta etapa de conciliación.

SE DECLARA FRACASADA.

INTERROGATORIO DE PARTE – ALLIANZ SEGUROS S.A.

PREGUNTA: Doctor Carlos, cuénteme, ¿cuánto hace que lleva elaborando para la empresa o representando jurídicamente a la empresa Alianz seguros?

dos años dos años aproximadamente su señoría

PREGUNTA: conoce usted el alcance o los términos que tiene en la póliza de seguro que tenía a la época de los hechos el vehículo automotor de placas de l de b l 793

no su señoría esa placa no está asegurada con alguien cuál es el vehículo que se encuentra asegurado con alias el vehículo de placas wf h 269 o sea el camión no el camión es de placas creo que es el lf 518

PREGUNTA: a es que son tres vehículos

son tres vehículos su señoría silla el vehículo allá es el camión de placas WFH 269 conducido por Eduardo Salazar

PREGUNTA: listo ¿cuál es el monto que cubre dicho aseguramiento contra daño a terceros?

Sí señora como paso a explicarla la póliza tiene una serie de amparos de pérdida parcial por daños pérdida total por daños hurto, etcétera y dentro de esos amparos está el amparo de responsabilidad civil extra contractual el cual opera su señoría en la medida que se establezca la responsabilidad del conductor asegurado y que no medie el dolo llevado asegurado en la suma de cuatro mil millones de pesos con un deducible de 1.700.000

PREGUNTA: Este vehículo haya tenido otro siniestro, otra...

No ha tenido siniestros que se conozcan a su señoría.

PREGUNTA: Ese es el primero y único, ¿cierto?

Hasta donde tengo conocimientos, sí, su señoría. Porque como no fue objeto de la demanda, pues, pero creo que no.

PREGUNTA: ¿Cuánto cree que podía costar el vehículo que resultó afectado, la cantidad total de dicho vehículo?. ¿Cuánto cree usted que pudo haber quedado valorado estos daños y perjuicios del vehículo que quedó al parecer por lo que uno ve las imágenes como perdida total, ¿no? Sin tener un concepto técnico todavía.

Sí, señoría. Evidentemente las fotografías, pues sí, nos darían de acuerdo a lo consignado ya una pérdida total y reitero lo manifestado en la audiencia de conciliación. Las compañías y el mercado asegurador su señoría para efectos ya sea de asegurar un vehículo o de indemnizarlo ya sea por pérdida total o pérdida parcial aunque la pasada casi no se usan si en la total se estiman los valores establecidos por fasecolda como lo dije anteriormente es de no ser así pues el mercado seguro estaba llevado a un caos porque como lo dije cada persona es libre y respetable el valor que le quiera colocar a su tenencia, en este caso los vehículos. Es por eso que la ley o Mercado Seguro

estableció como base el valor fasecolda y sobre ese valor es que siempre las compañías establecen los pagos. Y en este caso, pues tal y como se ha dicho ya en reiteradas ocasiones, el valor que figura en fase colda es la suma de 11 millones algo, 11 millones más o menos, promedio, su señoría.Y sobre esa base es que la compañía hizo el ofrecimiento que pues lamentablemente no fue aceptado. Y como lo dije, si alguna compañía fuese a asegurar este vehículo, pues nunca lo aseguraría por una cifra superior a la establecida en fase corta porque estaremos frente a un superaseguro.

PREGUNTAJUEZ: Realizando el monto que toma la aseguradora Allianz con el vehículo que está asegurado de los carros que colisionaron para la época los derechos, cuatro mil millones. Entonces uno dice que tiene un gran cubrimiento, una póliza que tiene buen cubrimiento para responderle a los daños ocasionados a otro vehículo. Y pues considero el despacho que el ofrecimiento que se hizo en la consideración fue demasiado bajo, es decir, ni siquiera cubre el daño emergente, digo yo, sin establecer responsabilidad, sino en este momento, sino es el cuestionamiento que hace el despacho de por qué ese ofrecimiento tan bajo frente al cubrimiento de la póliza, que hay una buena póliza allí y pues a la hora de que hay un buen respaldo de la aseguradora como tal para responsabilidad extra contractual entonces no veo por qué seamos tan es decir, tan subjetivos y no objetivos frente al daño causado como tal a la persona, que se le afecte el vehículo con la colisión y lo que se dejó de percibir, una vez se pierde el vehículo como tal de esas personas que pues viven del diario vivir como tal. Entonces yo me pregunto al señor representante legal, por qué ese ofrecimiento tan bajo, a pesar de que ustedes tienen unos parámetros de que Fasecolda es la que les da la pauta para hacer negociaciones pero considera el despacho que pues son los cientos más objetivos frente a los daños ocasionados y los perjuicios materiales y morales que se causan con estas colisiones pues considera y ese respaldo que hay tan grande el asegurador entonces ¿por qué este ofrecimiento así? Pregunto yo y le pregunto a usted que es el que sabe la materia ¿no?

muchas gracias señoría por el conocimiento. Bueno, digamos que la cobertura, su señoría, se da porque obviamente pueden suceder eventos mucho más delicados, ¿cierto? Mucho más graves. Y los clientes, pues, obviamente se aseguran frente a eventos mayores. Eso es así. Cada cliente, pues, para efectos de sentirse más tranquilo, toma estos montos, porque, pues, afortunadamente aquí no hubo, más allá de daños materiales porque si las lesiones del conductor la compañía los para apagó al conductor del vehículo tengo entendido se indemnizó entonces el monto asegurado no es correlativo al daño es decir así como en este momento estamos hablando de un daño de acuerdo a lo establecido en fase de 10 millones de pesos hubiera sido el accidente se hubiese dado con un vehículo, y después me voy a hablarlo en términos, un Mercedes Benz, un BMW, un Audi, puede costar 300, 400 millones de pesos. Pues si eso está en fasecolda, pues esa sería la cifra que, dicho el evento, habría que entrar a responder. El tema aquí, como ya se ha hecho esta pensación, no es la cantidad del valor asegurado, sino el valor real de acuerdo a lo que se establece en el mercado del bien afectado. Verbe gracias, su señoría. Si el accidente ocurre contra un inmueble físico, una casa, la destruye y la casa vale mil millones, pues habrá que pagar mil millones. Eso es inobjetable. Pero si en este caso, pues lamentablemente es un vehículo supremamente antiguo y que tal y como se ha dicho ya, pues no lo quiero repetir porque me vuelvo cansón, es

decir, está en esa cifra. No es porque haya 4 mil, entonces, y no lo digo para entrar en controversia con ustedes, ni más falta, respeto su análisis, pero para temas de mercados seguros el análisis es distinto. No es que tengo 4 mil y por ese hecho tengo que pagar la cifra que obviamente el demandante está en todo su derecho de establecer. Es que cómo se anejan esas cifras en el mercado asegurado. Y frente al lucro cesante, lo que tengo entendido es que, de acuerdo a lo que puede, no es que esté demostrado ese lucro, básicamente. Y ya para terminar, su señoría, tampoco es estatalizada la responsabilidad de nuestro asegurado frente al hecho. Entonces, probablemente será tema de debate probatorio, tanto el tema del lucro como el tema del valor del vehículo, así también como el lucro cesante, su señoría. delante de su señoría. Entonces, es un poquito, no es nada, no hay relación, el valor asegurado frente al daño de su señoría.

PREGUNTA: Bueno, en caso tal de que, un ejemplo, que se declare la responsabilidad del tercero, o sea, es decir, del conductor del vehículo que tiene la aseguradora, que tiene el seguro como tal para la reclamación, y ustedes entrarían a objetar o a considerar que el valor que se está colando sería, que se llegue a demostrar que el valor que se está indicando acá como daño daño emergete y lucro y el valor comercial del vehículo como tal, más no el valor dado por base cola, ¿se podría tener en cuenta en un momento dado?

Perdón, con todo respeto, no le entendí la pregunta, su señoría señoría que pena me disculpo

PREGUNTA: que si en un momento dado que el juzgado llegue a tomar la terminación de considerar que es el vehículo sea y debe indemnizarse y se da un valor que se que que quedó demostrado que sea el valor que ellos están exigiendo y que el valor del vehículo es el que están indicando el perito entonces la empresa hay como haría la empresa entonces para reconocer esos dineros cuando ustedes dicen que ustedes se basan es con el valor de fase colda entonces ahí como entrarían ustedes a sopesar esos valores o esos gastos para efectos de curir dicho póliza o dicho pago.

Primero que todo Allianz es una empresa respetuosa de las decisiones judiciales independientemente que comparta o no comparta lo que consideramos no debe llegar a suceder, pero puede llegar a suceder pues simplemente la compañía tiene aunque no soy el indicado porque soy un representante legal pero yo creería que la compañía tomará las acciones que el Código General del Procedio y la ley le permita a fin de oponerse a esa decisión pero en principio la compañía siempre acata las decisiones judiciales las comparte, pues las comparte si no las comparte, pues tomará los recursos de ley que considere pertinentes, pueden llegar a efectuarse su señoría, pero obviamente la compañía, como cualquier persona en un juicio, pues si está en contra de la decisión, pues simplemente procede los recursos a que haya lugar si lo considera pertinente su señoría.

PREGUNTA: Gracias, doctor. Usted me podría indicar si con relación entonces al vehículo de placas WFH 269, la póliza se encontraba vigente para la fecha del siniestro del accidente de tránsito

objeto de este proceso.

Efectivamente, la puse a presta cobertura material sustentada, efectivamente.

PREGUNTA: Gracias. Doctor Carlos, usted me podría indicar, atendiendo a las características de la póliza y sus condiciones, si la compañía de seguros, aparte de poder acreditarse el tema de la responsabilidad por parte del asegurado, si está inmerso o no en otra exclusión, tendiente a no asumir en dado caso una condena de perjuicios por este accidente doctor

me perdí por favor que pena con usted

PREGUNTA: tranquilo doctor usted ha indicado al despacho que la compañía de seguros aliens en razón a que no se ha acreditado aún la responsabilidad en el siniestro cierto pues no se puede llegar una conciliación además pues frente al monto de los perjuicios dentro de las condiciones de la póliza alianza ha observado que exista otra condición que no pueda en dado caso llegarse a un pago indemnizatorio.

Acorde a lo debidamente probado ya de decisión pero alguna otra exclusión frente al amparo de responsabilidad si le está contra no doctor más momento, salvo en el debate probatorio, pues aparezca o se dé alguna circunstancia que pueda modificar esta situación, ¿cierto? Y a veces pasa que un testigo o un documento o un video muestran situaciones distintas y sería lo único, pero de resto no, doctor.

INTERROGATORIO MIGUEL ANGEL ÑAÑEZ LEAL

PREGUNTA: ¿Quién iba conduciendo el vehículo que es de propiedad suya?

El señor Gustavo Robles Calvo.

PREGUNTA: Gustavo Robles Calvo. ¿Cuál era la ruta que llevaba del vehículo el día de los hechos?

La ruta de Saldaña a Estilar.

PREGUNTA: ¿En qué lugar fue el accidente?

Eso fue en intervención de Guamo y Espiral.

PREGUNTA: ¿De Guamo hacia Espiral?

Sí, señora. Exactamente el lugar como tal.

El lugar, eso la verdad no sé cómo llamé ese lugar, pero fue en intervención de Guamo y Espiral.

PREGUNTA: ¿Cómo se entera usted de lo ocurrido?

Por medio de una llamada. Estaba en mi casa cuando me llamó el señor agente que estaba encargado del caso del accidente.

PREGUNTA: ¿Quién le dijo en el momento en que lo llaman y le dicen, señor Miguel Ángel, el vehículo de placa está en tal, sufrió una colisión y demás?

Me llamaron, me dijeron que el carro había tenido un accidente y que me necesitaban allá para que fuera a darme cuenta.

PREGUNTA: ¿Le indicaron qué había ocurrido, ¿cómo habían sido los hechos?

En el momento no señalé.

PREGUNTA: ¿Cuánto se demoró usted en llegar al lugar de los hechos?

En media hora.

PREGUNTA: ¿Qué encontró en el momento?

Que se encontró el carro ahí asientado, que estaba todo regado, las partes del carro, el carro pues todo acabado, malas condiciones.

PREGUNTA: ¿ ¿Cuánto considera usted que ese camión podía costar en el momento de los hechos?

En el momento de los hechos yo le tenía un valor más o menos de 70 millones.

PREGUNTA: ¿Del vehículo como tal? Sí, señora. ¿Qué modelo era?

Modelo 81.

PREGUNTA: ¿Cuánto hacía que usted ya tenía ese vehículo en su poder como propietario?

Alrededor de unos 12, 15 años.

PREGUNTA: ¿Cuál era el desempeño del vehículo?

El desempeño del vehículo era el transporte de carga de arroz, arroz padre de los lotes al morino.

PREGUNTA: ¿Y en ese momento usted llevaba carga?

Sí, señora.

PREGUNTA: ¿Cuánto era la carga que llevaba?

Llevaba 12 toneladas de arroz.

PREGUNTA: ¿Con esas 12 toneladas de arroz, qué velocidad podía desarrollar el vehículo?

Pues el carro, por ahí lo máximo que se andaba sería, por ahí, 45, 50 kilómetros, pero en ese momento no iba hasta ahora arrancando de donde lo habían parado, que estaban en arreglo de la carretera y hasta ahora iba arrancando.

PREGUNTA: ¿Considera qué grave velocidad podía llevar en el momento el vehículo?

Speaker P

Por ahí, imagino que 12 kilómetros.

PREGUNTA: ¿12 kilómetros por hora? ¿O cómo es el tema?

12 kilómetros por hora.

PREGUNTA: ¿cuando llegó al lugar de los hechos estaban los agentes de tránsito en el lugar?

Sí, señora, ahí estaban.

PREGUNTA: Estaban haciendo levantamiento a topográfico y demás datos que...

Sí, señora.

PREGUNTA: ¿Qué le dijeron los agentes de tránsito en ese momento cuando usted estuvo ahí?

Bueno, en ese momento lo que se estaba haciendo era más que todo levantar el vehículo para dar vía y al principio pues estaban tomando medidas del accidente. en ese momento también me tocó recoger lo que fue la carga que llevaba.

PREGUNTA: en el momento que usted estuvo en el lugar le indicaron que haya ocurrido en ese momento, como se han presentado los hechos, que haya ocurrido en ese momento

si pues, la versión que el otro carro se le ha venido encima de pronto que podría haber sido un micro sueño que tuvo conductor del otro de los hechos comoreglar ese vehículo. o sea la carrocería acabada la lata de la parte delantera todo acabado parte del motor el toque trasero lo sacó aparte los muelles de hojas de resorte quedaron todas botadas en el piso.

PREGUNTA: o sea el impacto fue fuerte

fuerte, demasiado.

PREGUNTA: Listo. ¿Nos puede indicar entonces cuánto costaba ese transporte de materia prima, como era el arroz que llevaba usted para donde nos llevaba al destino? ¿Cuánto es el costo de ese transporte que le pagaban a usted?

Eso dependía del peso. Fue 180 mil pesos. ¿Cuánto? 380 mil.

PREGUNTA: ¿Cuántos viajes alcanzaba usted a hacer diario? cuántos días alcanzado ya

de dónde a dónde o sea el vehículo no transportaba de la empresa de la arrocera como tal o del molino como tal sino es de la de la persona independiente como tal si el exceso trabaja de espera independiente total no dependía de una empresa para transportar los dichos materia prima de hechos de, como tal. No sé.

PREGUNTA: ¿Cuánto tiempo, o sea, qué tiempo usted dejó de percibir entonces ingresos con la pérdida del vehículo, como tal?

Desde que se extrañó el carro, de ahí para adelante no, no vuelto a recibir ningún beneficio, carros, ejes, que fue pérdida total.

PREGUNTA: ¿Y cuánto percibía diario o mensual? Diario.

Diario 900 mil pesos.

PREGUNTA: ¿Y trabaja cuántos días al mes?

Pues al mes considero que va a haber 20 días.

PREGUNTA: Su señoría, discúlpeme, es que no alcancé a escuchar frente a la pregunta de cuánto percibía diario, ¿cuánto señaló el señor?

900 mil pesos.

PREGUNTA: ¿Diarios?

Diario. Y trabajaba al mes, dice aproximadamente 20 días. (REPITE JUEZ)

PREGUNTA: ¿Es así o no?

25 días en el mes.

PREGUNTA: ¿20 o 25, sea concreto?

25.

PREGUNTA: Trabajaba de lunes a qué día.

Pero eso sí no tenía días fijos, pero... No. De lunes a veces hasta el domingo, a veces no se trabajaba de domingo.

PREGUNTA: ¿En lo relativo o no? O sea, ¿era eventual? Sí, señora. ¿De lunes a domingo podía trabajar toda la semana o no podía trabajar toda la semana?

Toda la semana.

PREGUNTA: O sea, el término que usted coloca de 25 días es el real, es el que usted considera que trabaja. Y 900 es lo que usted dice que ganaba diario.

Sí, señora.

PREGUNTA: Haciéndose tres viajes diarios, ¿es la ganancia que usted obtenía?

Sí, señora.

PREGUNTA: ¿Cuánto era el gasto de esos tres recorridos que hacía diarios?

El gasto era de 120.150, dependiendo de dónde cargaba.

PREGUNTA: ¿Usted manejabaaba vehículo personal o siempre tenía conductor? Siempre tenía conductor, sí, señora.

PREGUNTA: ¿Cuánto le pagaba al empleado?

Yo le pagaba por viaje, 40 mil pesos

por viaje.

PREGUNTA demandante: ¿Usted tuvo acceso a ese documento? ¿Podría indicar si tenía alguna hipótesis, por favor, alguna posible causa del accidente? Señoría, objeto la pregunto.

OBEJCIÓN.

El señor ya contestó indicando que el otro vehículo se había invadido su carril, el carril del vehículo de su propiedad y por eso lo había coleccionado no sé si esa respuesta satisface su pregunta su señoría pues el indicaba En tanto, esa pregunta resulta ser superflua, lo que indique el informe accidental de accidentes de tránsito, pues ya está aportado con la demanda, incluso fue aportado con la contestación de la demanda mi representada.

Y ante ello, la opinión que tenga el demandante en este caso, pues resultaría una pregunta exactamente de opinión incluso el planteamiento la respuesta sería una pregunta una respuesta de opinión respecto un dictamen que ya está aportado con la demanda muchas gracias señoría señor

miguel usted tuvo algunas fotografías o vídeos del accidente de tránsito en el informe que tiene el abogado. Ahí están las fotografías del accidente.

PREGUNTA: Usted tuvo la oportunidad de ver cuál fue la posición final del vehículo que impactó tu vehículo, dónde quedó.

Sí, claro. Yo lo vi que ese carro cayó al otro lado de la carretera, por el otro lado de la carretera. El carro mío quedó a un lado de la carretera y el vehículo que impactó al mío cayó al otro lado.

PREGUNTA: Señor Miguel, es decir, su vehículo se mantuvo dentro del carril en la dirección que él iba movilizándose.

Él se mantuvo ahí, sí, señor.

PREGUNTA: Señor Miguel, ¿en qué estado se encontraba su vehículo antes del accidente?

En buenas condiciones. Este carro no tenía perfectas condiciones para el trabajo que estaba desempeñando.

PREGUNTA: entiendo según lo expresado por usted indicó que el vehículo había destruido, estaba acabado.

De ahí de donde se levantó, pues se levantaron fue pedazos de carros, más dicho.

PREGUNTA: Listo, señor Miguel. Señor Miguel, de acuerdo al expresado al despacho y de acuerdo al uso del vehículo, ¿usted tiene documentos o testimonios que respalden su actividad independiente como transportador de carga?

Claro, pues yo traje unas personas que me dieron una certificación del trabajo que desempeñaba, inclusive, pues, ellos me dieron una certificación de que yo les trabajaba en el que yo les trabajaba.

PREGUNTA PARTE DEMANDADA:

PREGUNTA: Señor Miguel, por favor, si va a indicarle al despacho cuál era el estado mecánico del camión antes del accidente?

El estado mecánico. El estado mecánico estaba bien, en buenas condiciones.

PREGUNTA: El vehículo, señor Miguel, de su propiedad, esto es un vehículo de placa CLF 518, ¿habría sufrido alguna reparación importante antes del accidente?

Antes del accidente, no, señora.

PREGUNTA: Ese vehículo, señor Miguel, de placa CLF 518, ¿había sufrido accidentes previos?

Perdón, no.

PREGUNTA: ¿Y se había sufrido accidentes antes de esta colisión?

No, señora.

PREGUNTA: ¿Colisiones?

Speaker A

No, señora.

PREGUNTA: Gracias, señor Miguel. ¿Usted le puede indicar al despacho cuándo fue la última vez que le realizó mantenimiento a su camión?

Pues eso se le hacía mantenimiento cada tres días, cada ocho días. Se le hacía revisión.

PREGUNTA: Gracias, señor Miguel. Usted en respuestas anteriores le indicó al despacho que el vehículo el día del accidente iba a un aproximado de 12 kilómetros por hora pero por favor podría confirmarle a esta audiencia si eso es lo que usted cree o quien se lo confirmó o si usted iba conduciendo el vehículo de su propia quien es el conductor señor miguel dígame el nombre por favor el único cuando después del accidente o cuando iba en la vía cuando iba a ese kilometraje cuando se lo indicó.

el día del accidente y después no estaba hablando y es que el carro precisamente en el momento lo habían parado que estaban ahí haciendo una obra

PREGUNTA: gracias señor miguel usted podría indicarle al despacho teniendo en cuenta una respuesta anterior que le indicó a pregunta realizada por la señora juez usted indicó que su camión generaba ciento aproximadamente 180 mil pesos por cada trayecto y que diario hacía tres trayectos

por día usted podría indicarle al despacho el porqué de la contradicción cuando usted indica que ganaba al día 900 mil pesos y contrario se indica que cada trayecto lo indica por 180 mil y multiplicado por 3 son solamente 540 mil se podría indicarle al despacho porque la contradicción

le indicaron que cada viaje aproximadamente como puede ser más 300 mil pesos.

PREGUNTA: gracias señor Miguel se podría indicarle al despacho si usted trabajaba todos los días de lunes a domingo en el camión, o si el camión trabajaba. Entiendo que usted no lo manejaba, ¿es eso correcto?

OBEJCIÓN: Objeto, la pregunta, su señoría, esa pregunta ya fue resuelta por mi puerdante.

Listo, se accede a esta objeción. Entonces, efectivamente, ya el señor ya había manifestado que trabajaba a veces de lunes a domingo, como había veces que no lo hacía, pero si usted quiere contestarle a la doctora, puede hacer. Queda en libertad.

Sí, pues ya les vi, ya les indiqué qué tiempo me trabajaba. Yo les he respondido varias veces.

PREGUNTA: Señor Miguel, ¿usted podría indicarle al despacho si el camino está registrado como vehículo de transporte de carga ante las diferentes entidades competentes?

Speaker A

Yo pago impuestos de carro y servicio público. Yo estaba trabajando en ese servicio.

PREGUNTA: Gracias, señor Miguel. Usted, de respuestas anteriores que le indicó al despacho, indicó valga la redundancia, que ese vehículo de transporte usted lo trabajaba a partir de las cosechas o material que le brindaba a personas particulares. Usted podría indicarle al despacho si eso es correcto.

Pues yo le trabajaba, hacía los trabajos como servicio público durante la cosecha y fuera de la cosecha, siempre fuera de la cosecha había otros trabajos para hacer.

PREGUNTA: Señor Miguel, pero la pregunta es precisa y es si usted le puede indicar al despacho si usted trabajaba para personas particulares o trabajaba para empresas, ¿para quién le trabajaba? Particulares. ¿Cuál es el nombre de esas personas particulares, señor Miguel?

Eso sí, para darle todos los nombres, pues no puedo, pero sí tengo unas personas que me certificaban del trabajo en el carro, o sea, algo que les transportaba y todo eso, y el movimiento que le hacía a ellos.

PREGUNTA: ¿No recuerda ni siquiera un solo nombre de una de las personas con las que usted trabajaba.

Sí, señora. Por ejemplo, como le digo, tengo unos testigos que se llama Danilo Triana, otro que se llama María Isabel Bautista.

PREGUNTA: María Isabel qué? Alguien más?

María Isabel Bautista,

PREGUNTA: qué más?

Alexander Lozano hace rato

PREGUNTA: nadie más señor miguel perfecto señor miguel usted podría informar el despacho si usted tenía contrato de transporte vigente al momento del accidente con cada una de las personas que me mencionó

durante la cosecha ya había transportado

PREGUNTA: señor miguel No, señor Miguel, la pregunta es muy concisa. Si quiere me la responde sí o no y ya las aclaraciones que tenga lugar.

PREGUNTA: ¿Usted tenía contrato de transporte vigente con cada una de esas personas al momento del accidente? ¿Contrato?

Contrato no, porque yo siempre les trabajo a ellos, pero no, nunca usamos contrato de trato ni nada de eso. Lo que se hace es un arreglo verbal, ¿no? Se busca transportar de los lotes al molino. Eso es lo que yo hago.

PREGUNTA: perfecto señor miguel se podría por favor de indicarle al despacho y si usted ha recibido algún si usted o el conductor autorizado por usted antes del accidente recibe alguna multa de tránsito o alguna sanción de tr indicar al despacho si su vehículo, el vehículo como tal de su propiedad, cuenta o contó antes del accidente con alguna póliza civil de responsabilidad al momento del accidente?

No, póliza no. Únicamente era un seguro obligatorio, porque le fija la ley a uno para usar el carretero.

PREGUNTA: su vehículo se estaba destinado para el transporte y que el transporte está previamente legalizado por la ley, como usted lo indica, ¿usted podría informarle si usted intentó sacar alguna póliza de responsabilidad civil derivada del transporte? ¿Lo intentó o si lo intentó y se la negaron?

No, no lo intenté.

PREGUNTA: Gracias, señor Miguel. ¿Usted podría indicarle al despacho si el camión tenía algún tipo de restricción de circulación por antigüedad o condiciones mecánicas?

No, no, señora.

PREGUNTA: Gracias, señor Miguel. ¿Usted cuando le indicó a respuestas anteriores al despacho que su vehículo tenía gastos y que esos gastos hacer referencia cuando usted le indicó a la señora juez que esos gastos equivalían a 150 mil. 120 mil pesos, le dije. Se llevaba a gasto el vehículo combustible. Estábamos hablando del trabajo que hacía a diario.

Intervención: Qué pena, señora juez, no sé que está viendo la parte de mandante en algún documento.

PREGUNTA: Gracias, señora. Señor Miguel, usted podría, por favor, indicarle al despacho si usted cotizó el valor del arreglo del vehículo una vez sufrido el accidente. ¿Que si lo cotizé?

Sí. No, yo no lo cotizé.

PREGUNTA: ¿Usted hizo alguna cotización de los daños o de la reparación que le pudieran hacer al vehículo? Sí, con relación a la policía. ¿Sí? Esa es la pregunta, doctora.

PREGUNTA: Quisiera preguntarle, y es con relación a las fotografías, ha llegado a este expediente, ¿cuál es el color del material, producto que está ahí al interior del camión, que usted dice que perdió?

El color del arroz, pues ya uno sabe que es amarillo. Era una brospada, que le llaman. No era trillado ni nada de eso.

PREGUNTA: Señor Miguel, usted me puede indicar, entonces, cuál es su profesión con relación a su vehículo.

Mi profesión siempre ha sido en transporte de carga y, por lo regular, siempre ha sido en transporte de carga y por lo regular siempre ha sido el transporte de arreglo.

PREGUNTA: entonces me puede indicar si usted atendiendo a su profesión que lo ha señalado, usted sabe cuánto era el tiempo de duración para que su vehículo pudiera circular en condición ejerciendo esta actividad de transporte

tiempo de duración

PREGUNTA: ¿me entiende la pregunta?

no, no la entiendo

PREGUNTA: no sé si lo que le quiere preguntar, doctora, es si el vehículo tenía un tiempo prudencial para trabajar o no. Sí, atendiendo a que él ha indicado a su señoría que él es de profesión transportador.

PREGUNTA: ¿Cuál es el tiempo de vida que tenía el vehículo para transportarle un lugar a otro mercancía?

en el transporte que yo he desempeñado hasta el momento yo no he recibido ninguna notificación de que el vehículo tenía hasta cierto tiempo de poder circular inclusive pues todavía hay vehículos de mucho más de la relación transportando moviendo en el país y por ninguna autoridad yo he recibido indicaciones de que ese vehículo ya no puede estar trabajando, ya no puede estar circulando.

PREGUNTA: Señor Miguel, usted me puede indicar, por favor, o puede indicar al despacho, atendiendo a que usted refiere que contrataba con personas particulares el servicio de carga de transporte de arroz, si usted llevaba un libro de contabilidad precisamente frente a ese tipo de cargas atentos atendiendo que usted ha referido que su transporte por cada trayecto o recorrido era de 300 mil pesos si eso usted lo tiene consignado en algún libro contar con finales los contables

no nos enseñan producido de un vehículo, de eso uno lo coge uno y eso es para gastos de uno, para gastos del carro, para que la verdad no, que consignado que yo tuviera, no tengo.

PREGUNTA: ¿Un libro contable usted no tiene? ¿No le lleva? O sea, un libro para contabilizar.

No me ganaba, me transportaba. De pronto a las ocasiones, que un lado me debe, que un lado no me pagó, pero no ha sido más. Pero el libro contable no llega.

El libro contable no.

PREGUNTA: ¿Cómo era el método de pago que le hacían esas personas a usted por el transporte de la carga?

Dependía del tiempo de que el molino les cancelara a ellos. A veces pagaban a los ocho días, a veces a los quince, a los veinte, y así, no tenía fechas.

PREGUNTA: ¿Cómo era ese método de pago?

Speaker E

El método de pago fue siempre por lo regular en efectivo. atendiendo a que usted dice que cada viaje valía 300 mil pesos y usted indicó que diariamente entonces eran 900 mil pesos usted me puede decir entonces cuánto era su ingreso mensual por hacer me podría indicar por favor 30 días.

pues son 27 millones, ¿no?

PREGUNTA: Ok, atendiendo a que usted refiere que esos serían sus ingresos mensuales, usted me puede decir si usted, entonces, y atendiendo pues a que su actividad económica laboral, me puede decir, entonces, si usted declaraba a la DIAN estos ingresos.

Pues yo estuve declarando un tiempo, sí señora, pero ahorita, en este momento, no estoy declarando.

PREGUNTA: Para la fecha del siniestro del año 2020 es decir usted no tiene certeza si usted para el año 2019 2020 declaraba renta en razón a su actividad laboral con este vehículo de transporte de carga en este momento

PREGUNTA: señor miguel usted me puede indicar bueno me puede indicar el despacho usted refirió en respuestas anteriores que usted le hacía mantenimiento a su vehículo cada tres días me pueden decir me puede indicar dónde hacía este mantenimiento y por qué motivo siempre hay que

estarlo revisando, el estado en que está el vehículo, cómo está el rodamiento, todo eso.

Estas revisiones prácticamente una persona responsable las hace como las venía haciendo yo, mejor dicho.

PREGUNTA: ¿Dónde hacía estos mantenimientos?

Eso, bueno, los hace un mecánico. Tengo allá que me revisaba el carro.

PREGUNTA: ¿Me puede decir el nombre del mecánico? ¿Si lo recuerda.

Sé que se llama Alberto. Alberto y hay otro señor que también a veces me ha sido en revisión que era un de Hamburgo.

PREGUNTA: Bueno, entonces por favor explíqueme lo siguiente. Su merced dice que su carro trabajaba en promedio 20, 25 días al mes, pero usted también ha señalado que cada tres días le hacía mantenimiento a su vehículo entonces me puede decir cuánto tiempo duraba su vehículo en ese mantenimiento y así trabajado

cuando se trataba de hacer otra revisión general de todo el tiempo cuando no haya mucho trabajo cuando estaba en descanso en el techo

PREGUNTA: ¿Usted me puede indicar si al momento del accidente su vehículo contaba con llantas en buen estado de adherencia al asfalto?.

INTERROGATORIO JORGE EDUARDO SALAZAR FAJARDO.

PREGUNTA: Ya, listo. ¿Qué ocurrió el 12 de diciembre del 2020? A eso de las 2 y 25 de la tarde, al parecer, cuéntenme.

Yo venía transitando la vía Espinal-Saldaña, en esos momentos habían varios parisigas, en uno nos dieron vía, arrancamos y de repente, adelante me iba otro vehículo y de repente la chica, una chica de la ANI, botó un maletín a la carretera, a la vía, entonces los carros de adelante eran pequeños, entonces frenamos de previsto, al cual de que yo, por no darle detrás al vehículo que iba adelante, mío, que iba con familia, hice la maniobra y le saqué el quite al vehículo, fue cuando me salí de frente con el carro del señor.

PREGUNTA: Bueno, ¿qué vehículo manejaba usted para la época de los hechos?

Una NHR Chevrolet. Una NHR Chevrolet.

PREGUNTA: ¿NHR Chevrolet?

Sí, señora. ¿Una camioneta, un automóvil?

Turbo. ¿Turbo?

Sí, señora.

PREGUNTA: ¿Cuánto hacía que llevaba manejando este vehículo?

Llevaba como dos días, más o menos.

PREGUNTA: Es decir, usted hasta ahora lo estaba manejando.

Sí señora, estaba ahí en la planta, entonces a uno le ubican carros cuando no hay disponibilidad de más.

PREGUNTA: ¿Con qué empresa usted trabaja o trabaja?

Con Norte Santanderiana de gases, con gas.

PREGUNTA: Ah, ya. Y entonces, ¿ese día le dieron ese carro para que lo manejara. O sea, ¿qué tiempo lleva manejando usted vehículos?

Desde por ahí 23 años, más o menos, 25 años.

PREGUNTA: ¿Y a la fecha cuánto lleva usted con experiencia de manejar?

Tengo 45 años, señora juez.

PREGUNTA: ¿Tiene de edad? ¿De edad suya?

Sí, señora, 45 años, señora. Yo más o menos aproximadamente llevo unos 20 años por ahí de

conducción.

PREGUNTA: ¿Siempre ha manejado carro grande o carro pequeño?

Toda mi familia son conductores. He manejado camión, doble toque.

PREGUNTA: Entonces, ¿a qué le atribuye usted la colisión que presentó para el día 12 de diciembre del 2020? O sea, eso fue ahí fue ahí fue la causante de la chica que botó el maletín a la carretera de imprevisto, ¿sí me entiendes? O sea, no era el motivo de que ella la lanzara sin, ¿cómo diría yo?, sin un previo aviso de que iba a poner el maletín, sino que lo sacó de una vez porque supuestamente iba a salir un carro de ahí de la ani, entonces ella no esperó que pasaran los carros y de una la atravesó.

PREGUNTA: ¿Eso hizo que usted entonces direccionara el vehículo al contrario para evitar entonces la conexión con este vehículo pequeño?

Sí, señora, exacto.

PREGUNTA: conexión con este vehículo pequeño?

Sí, señora. Exacto. Sí, porque lo trajo el vehículo pequeño. Señora.

PREGUNTA: Esa fue la causa que usted considera que le hizo que accionara como lo hizo en el sentido de que se le presentó o se encontró con que alguien botó una cartera y usted por esquivar y evitar colisionar con otro vehículo.

O sea, cartera, estilo, o sea, maletín, eso es lo que pone la ANI, esos grandes zapotes, esa es la cartera, como se llama ahí. No es una cartera de personas, no. Es una cartera de esos de la ANI, zapotes grandes.

PREGUNTA: Ay, yo, disculpe, yo pensaba que era un bolso que habían botado así. Ah, ¿eso le llaman cartera?

Sí, señora, a ellos le llaman cartera o... O sea, todo.

PREGUNTA: Entonces, al colocar este obstáculo en la vía, entonces usted acciona al contrario y eso es cuando...

Claro, claro. Delante mío, delante mío, iban tres vehículos más pequeños. Ellos, pues ellos, como por ser vehículos pequeños, alcanzan a frenar porque el carro pequeño se sostiene más que uno de carga. Entonces, pues yo lo activé, pero como no dio, entonces, maniobrarse al otro lado para no llevarme delante al carro que llevaba con una familia ahí en el carro. O sea, cuando colisioné con el carro del vehículo del señor, yo creo que con él me di por el lado del lado del carro del izquierdo y el carro de él quedó sin troque, quedó mucho desbaratado casi. Y yo rebote al otro lado de la vía.

PREGUNTA: ¿Ese vehículo con el que usted colisionó llevaba carga o iba desacopado?

¿Cuál? ¿El señor o el mío?

PREGUNTA: El carro con el que usted colisionó. ¿Llevaba carga o no llevaba carga?

El señor llevaba carga, sí señor.

PREGUNTA: ¿Usted escuchó qué carga o vio qué carga era la que llevaba?

Arroz.

PREGUNTA: Listo. ¿Considera usted que el señor del vehículo donde llevaba la carga de arroz que colisionó con usted o que usted colisionó con él, iba a alta velocidad?

Pues, ahí sí lo sabría decirle, doctora, porque yo en el reporte de nosotros yo iba como a de ese promedio de 40 kilómetros por hora.

PREGUNTA: ¿Considera usted que el carro iba a mucha velocidad?

Pues, el señor no sabría decirle, doctora, porque ahí sí yo creería que por ahí le pongo yo para unos 60, 70, creería yo.

PREGUNTA: Listo. ¿Qué hora era cuando ocurrieron estos hechos?

Más o menos, yo creería que iban sobre las 2 de la tarde, más o menos.

PREGUNTA: ¿Y usted qué cargamento llevaba en el furgón que iba manejando?

Cilindros de gas, doctora, era juez.

PREGUNTA: ¿Pero esos cilindros iban llenos, iban con combustible o iban desocupados todavía?

No, unos iban llenos y los otros iban desocupados

PREGUNTA:. Es decir que con esa carga que llevaba usted podía manejar el vehículo a más de 60 kilómetros por hora

no señora, lo permitido son para esos vehículos máximo 70 kilómetros

PREGUNTA: pero usted como considera que iba a velocidad alta, normal

no señora, yo iba despacio porque acabamos de salir de un pare y siga

JUEZ: ah, un pare y siga, cierto, ah bueno

acabamos de salir, o sea, arrancamos del PARE Y SIGA normal, cuando de un momento a otro la otra chica atravesó el maletín y fue cuando no dio tiempo para frenarle porque es un carro con cargas muy diferentes que un automóvil en cuestiones de frenado, ¿no?

PREGUNTA: Si usted tiene un carro pequeño, es más fácil.

Claro, él es más liviano, él se sostiene el freno más rápido. O sea, el que tenga el freno bueno, él queda casi en el puesto que frena Y como íbamos a tan baja velocidad

PREGUNTA ¿Cómo se encontraba la vía? ¿Había espejada? ¿Había obstáculos?

Por eso te digo, señora juez estaban en el mantenimiento de la doble calzada por eso era que íbamos dentro.

PREGUNTA: ¿A qué tiempo llegó los agentes de tránsito para levantar croquis? Para recoger todos los elementos de prueba que pueden siempre los señores agentes de tránsito.

Señora jueza, ahí sí no sabría decirle porque yo en la coalición tuve una cortada en mi brazo izquierdo, entonces ahí estuve, fue la gente colaborando, me di cuenta que el tiempo sí, cuando llegaron los paramédicos y me llevaron, la ambulancia ahí sí.

PREGUNTA: ¿Cuál era el protocolo que realizaba usted como conductor con el vehículo antes de iniciar su ruta? ¿Hacían alguna revisión? ¿Qué tipo de revisión le realizaban al vehículo antes de iniciar su ruta?

Claro, usted cuando lo primario de un vehículo cuando se va a salir a trabajar era el aceite, el agua, el tarro de líquidos de freno, las luces.

PREGUNTA: Se realiza ese protocolo antes de salir a la ruta, ¿verdad?

Claro, señora.

PREGUNTA: Señor Jorge, una pregunta. ¿Nos podría indicar de dónde y hacia dónde se dirigía? ¿Cuál era la ruta para ese día?

Salí, fui a Nilo, Girardot y de Olmén para Saldaña.

PREGUNTA: ¿Con qué frecuencia usted se movilizaba por esa ruta?

Diariamente.

PREGUNTA: ¿Podría indicarnos hace cuánto tiempo se encontraba el París y Ganesa vía? Señor Jorge. La pregunta es, ¿hace cuánto tiempo se encontraba ese pare y siga en la vía?

Ese pare y siga no estaba ahí, era que había uno más atrás, o sea, el que siempre montaba en todos los días.

PREGUNTA: Usted indica o expresa que para evitar colisionar los vehículos de adelante, usted realizó una maniobra de esquive.

Sí, señora.

PREGUNTA: Con esa maniobra de esquive, señor Jorge, ¿usted invade carril contrario o iba en el mismo sentido que el vehículo del señor Ñáñez?

No, yo hago la maniobra hacia el lado izquierdo, porque hacia el lado derecho estaba, era un, o o sea, estaba en la carretera de ese lado.

PREGUNTA: Señor Jorge, de acuerdo a su experiencia manejando, como indicaba, ¿alguna vez había sufrido otro siniestro?

No, señora.

PREGUNTA:¿usted le podría informar a este despacho si el vehículo conducido por usted para la fecha del accidente, usted está autorizado como conductor por parte de Norte Santanderiana de Gas S.A.S.P.?

Sí señora, ese me lo dijo el jefe que estaba ahí encargado de la planta que salió en ese vehículo.

PREGUNTA: tenía en el vehículo alguna carga o exceso de carga o sobrecupo de pasajeros o de algún, o lo que usted indicó de tipas de gas, de pronto tenía sobrecarga

No señora, no señora Yo andaba solo

INTERROGATORIO DE PARTE FELIPE OCAMPO, PERDÓN.

PREGUNTA: ¿Tiene conocimiento de los hechos que ocurrieron para el día 12 de diciembre del 2020 en el lugar más exacto entre la carretera que va de Saldaña hacia la Espinal, donde coleccionan unos vehículos, y entre esos un vehículo de la empresa no gas tiene este

conocimiento de estos hechos tengo conocimiento que una colisión término general digamos por mi rol que una colisión y a partir obviamente la lectura de la demanda de la contestación pues mente de manera general de los hechos y de las pretensiones de demandar cuánto hace que el señor jorge eduardo salazar fajardo trabaja con la empresa normal el señor jorge eduardo salazar trabajo con la compañía aproximadamente cuatro años desde el 2020 y él se retiró de la compañía en 2024 a qué labor se dedicaba el señor Jorge Eduardo salazar faja él era conductor de un vehículo de la compañía en qué momento usted se entera que este vehículo colisionó con otro vehículo en su momento en el año 2020, cuando hay colisiones, normalmente se presenta, se hace un reporte cuando son temas relevantes. En este caso se presentó la información y obviamente, como le mencionaba la señora jueza, en el momento de recibir la demanda. Pero usted en el momento de una extensión considerable, nosotros tenemos presencia en más de 900 municipios y operamos más de mil vehículos, entonces digamos, de forma inmediata no me entero de un accidente en particular.

PREGUNTA: De acuerdo a lo que nos han indicado en el día de hoy, se dice que un vehículo de Norgas conducido por el señor Jorge, pues en aras de evitar un choque con un automóvil, hizo maniobras del vehículo, al contrario y es cuando colisiona con el vehículo camión, que es de propiedad del señor Miguel Ángel. Eso es lo que yo he entendido hasta el momento. ¿Qué tiene

que decirnos al respecto?

A mí no me constan los hechos, señora jueza, que esa es una de las hipótesis que se manejó, pero realmente no me consta la razón exacta ni lo que ocurrió en los hechos. Digamos que me lo corresponde a las autoridades determinar por qué ocurrió el accidente.

PREGUNTA: Pero usted no tiene conocimiento de nada de esto, nunca le informaron de esta situación.

Me informaron, digamos, incluso para la demanda, pues leí algunos reportes y una de las hipótesis que vi en el reporte era el tema de que se tuvo el conductor que salir de carril por ese tema de evitar un vehículo, y le tocó cambiar de carril por esa razón. Pero digamos, se manejaron varias hipótesis, incluso estaba revisando con el equipo interno, no hubo una hipótesis que la empresa pudiera ser conclusiva del accidente, ¿no? Por eso no puedo, digamos, dar una conclusión definitiva por qué ocurrió el accidente.

PREGUNTA: ¿Cuál es el mecanismo que le da la empresa cuando se presentan estas colisiones con los vehículos de propiedad de la empresa como tal?

Señora juez, lo primero que se debe hacer pues es la atención inmediata y un equipo de emergencias que busca atender tanto a las personas, digamos, lo más importante es la salud entonces, reportar, buscar conexión con las autoridades competentes, especialmente en salud, para poder atender la emergencia. Posteriormente, la compañía, si es un trabajador de la compañía, como en este caso, se hacen las notificaciones pertinentes tanto a la compañía de seguros, se le avisa a la compañía de seguros que todos los vehículos cuentan con un seguro. Segundo, se le avisa a la ARL para el tema del trabajador si sufrió un accidente, lo cual se hizo en ese caso, el reporte a la administradora de riesgos. Y en estos casos también se hace una revisión de qué ocurrió en el accidente, en algunos casos si es necesario, se hace algún tipo de temas de campaña si es necesario, digamos a partir del accidente, en este caso no se venció una situación de ese tipo y la compañía también hace toda la colaboración con las autoridades competentes para que se investiguen

las causas y la situación del accidente, en general, la compañía tiene muy buenos resultados en temas de seguridad vial. Es una compañía que tiene muy buenos resultados. Todos los conductores cuentan con las capacitaciones adecuadas, capacitaciones extras de manejo defensivo y constantemente se hacen campañas de prevención con los conductores.

PREGUNTA: Una vez ocurre una colisión y resultan averiados vehículos, ¿cuál es el mecanismo de responsabilidad o de cómo es que ustedes le cumplen a las personas que colisionan y resultan

averiados y de pronto, como en el caso que al parecer el vehículo fue dado o se tiene como una pérdida total porque quedó totalmente destruido. ¿Cuál es el manejo que ustedes dan para responderle a las personas que salen afectadas con estas situaciones? El amparo principal que se tiene, señora juez. Perdón, en caso de que la empresa tenga, el vehículo que sea la propiedad de la empresa, tenga la responsabilidad, en caso tal, ¿no? Perfecto. En caso de que se presente una responsabilidad de la empresa como tal.

Perfecto, señora juez. En caso de que se presentara una responsabilidad, la primera capa de protección es el seguro. La compañía paga una póliza bien cuantiosa y todos los vehículos tienen una muy buena protección de seguro y la idea es que la compañía aseguradora garantice la protección a los terceros. Si hubiera alguna eventualidad donde la compañía no lo hiciera, pues digamos también se revisa el caso y donde se establezca la responsabilidad

y se establezca materialmente los daños, digamos debidamente probados, pues la compañía en algunos casos extraordinarios ha entrado a responder en algunos casos, pero en la mayoría de casos, si el siniestro está por encima de la prima que tiene que pagar la aseguradora en caso de un siniestro, pues la compañía de seguros la llama a responder.

PREGUNTA: ¿Considera usted que para tasar los daños y prejuicios que se deban responderle a las personas que salen víctimas en estos casos así, que se debe tener en cuenta si el carro es viejo o nuevo y si se da por pérdida total, se le cubre el mismo valor o no del vehículo? ¿Cómo es esa tasación que se hace por parte de ustedes?

Eso es algo que le queda al resorte, como le digo, la primera protección es de la compañía de seguros, pero el principio es, solo se pagan los perjuicios que estén debidamente probados y sustentados, independientemente si el carro es antiguo o nuevo, pues se deben probar los perjuicios y que sea un perjuicio real, y por ejemplo en este caso, un tema que se tiene mucho en cuenta es el valor que se establece a través de Fasecolda.

PREGUNTA: Considera que si es correcto o no, que por la pérdida de un camión de este tipo de atalante, a pesar de ser antiguo, es que dicen ustedes que la persona que trata a los Fasecolda está correcto que se te hacen un pago mínimo de 10 millones de pesos por un vehículo de este tipo de, por la edad, por estas situaciones, a pesar de que se destruyó totalmente el vehículo con la colisión?

Pues, señora juez, yo digamos que en ese tema técnico no quisiera entrar en detalles porque no soy experto, no tengo, entiendo que lo que está probado en el proceso es que Fasecolda tasa en ese valor, pero realmente el valor de Fasecolda es lo que las aseguradoras salen en el mercado a asegurar y es el valor real de los bienes, porque obviamente el valor de un bien se presenta mucha subjetividad y ese valor es el que el que el que da respuesta a todo lo que hay que indemnizar es

el valor real que tenía el bien al momento que haya ocurrido el siniestro

PREGUNTA: ¿usted tiene conocimiento de hace cuánto tiempo Norgas es propietario del vehículo de placas WTF-269?

No tengo la fecha exacta a la cual se adquirió el vehículo.

PREGUNTA: ¿Tiene conocimiento de si ese vehículo ha sufrido algún siniestro anteriormente?

No, no tengo ese detalle, si el vehículo tuvo accidente o no.

PREGUNTA: Señor Luis, de acuerdo a los protocolos establecidos por la empresa, ¿cada cuánto realizaban el mantenimiento preventivo a estos vehículos, específicamente al WTF-269?

No tengo, digamos, la especificidad de cuánto es el vehículo, pero lo que le puedo asegurar es que todos los vehículos que son propiedad de la compañía, como es este caso, cumplen estrictamente con la normatividad en tanto a los mantenimientos, en cuanto a las capacitaciones a los conductores. Digamos, la compañía en eso sí puede dar, como directivo de la compañía, en términos generales decirle que la compañía es muy estricta en el cumplimiento de esa normativa.

Se tiene un área de logística que se encarga de eso y en cada planta se le va midiendo a los vehículos cuántos son los términos e incluso se le hacen mantenimientos preventivos si el conductor alerta de alguna falla o algo que no encuentra que el vehículo funcionara correctamente.

PREGUNTA: ¿La empresa cuenta con algún sistema de monitoreo de velocidad de los vehículos la empresa cuenta con gps algunos vehículos tienen tema de velocidad?

algunos vehículos no no no no no tienen tema de velocidad pero algunos vehículos la mayoría tienen gps no lo que si no le puede decir si para la fecha accidente en particular ese vehículo lo tenía gracias posee al accidente.

AUDIENCIA DEL ART. 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

TESTIMONIO DEL SEÑOR JOSE DANILO TRIANA

PREGUNTA: cuénteme cuánto hace que usted conoce al señor miguel ángel ñáñez león

mi doctora hace como es del pueblo de saldaña hace muchísimos años porque lo conoce por lo que transporta que nos siga los transportes del cultivo del arroz si hago una aclaración, doctora. En los años anteriores yo cultivaba varios lotecitos. Ahora no, no, no. Cultivo un poquito por la situación y su inconveniente.

PREGUNTA: O sea, usted no puede certificar que el señor Miguel Ángel Yáñez León, su oficio es de transportador de arroz.

Sí, claro, se certifica. Claro, doctora.

PREGUNTA: cuánto es el cobro que hace para transportar una carga de arroz en un vehículo similar al del señor Yáñez León?

Doctora, se maneja por toneladas, Yo siempre le cuadraba por toneladas.

PREGUNTA: ¿Y cuánto más o menos el promedio para el año 2020, por ejemplo? ¿Cuánto era el pago?

Era entre 20 a 25 mil pesos por medio.

¿Por qué?

Por tonelada.de oportunidad según si fuese la saldaña pues hay un pero un poquito más y era la espina ya varía siempre cobraba cuánto es el promedio que cobra un promedio entre 20 Y 25 mil pesos corto por tonelada por tonelada

PREGUNTA: y ese vehículo que él tenía de su propiedad cuántas toneladas cuál es la capacidad de toneladas que tiene

doctora pues pues en este porcentaje 10, 11 veces.

PREGUNTA: O sea, ¿cuánto sería el cobro total de un viaje?

Hay 200, siempre hacía 225, 200, según cómo era el peso del arroz,

pero uno puede decir. Hay veces le salía uno el viaje pesadito, hay veces liviano, depende cómo también salía la cara, pero un promedio entre 230, 240,

250. No hay una cifra exacta que le diga uno.

PREGUNTA: ¿Para el año 2020 o para la fecha?

Para el año y para la fecha. Todo depende según cómo salga la calidad del arroz, el peso, el variable.

PREGUNTA: ¿Cuánto tiempo llevaba el señor Miguel Ángel en ese oficio de transportar arroz o otro producto que se presente en la parte agrícola de la región?

Llevaba muchos años, me recuerde a dos años en el transporte del arroz.

PREGUNTA: ¿Usted se enteró que el vehículo de él sufrió un impacto?

Sí.

PREGUNTA: En qué época fue? Recuerda usted la fecha?

Eso fue como en el 2020, no sé, hace unos cuatro años. Sí. Exactamente, no sé, no me acuerdo si fue hace años. Sí, ya.

PREGUNTA: Por decir exactamente. Escuchó las causas por las cuales se había presentado esa dificultad, esa colisión, ese accidente médico?

Solamente sé que el conductor se salvó de milagro por accidente.

PREGUNTA: ¿Cuál era el conductor de la época?

Pues tenía a uno que le decían, ¿cómo era que se llamaba? Vagamundo, uno lo llamaba con el nombre, y hay otro que era Costeño. Yo exactamente no me recuerdo los nombres. Siempre uno lo toma como se conoce

PREGUNTA: . ¿Sobre los hechos, usted no le consta nada? ¿No le dio cuenta?

No, no me di cuenta.

PREGUNTA: ¿Cuáles fueron los motivos? ¿Cuánto podrían ser los ingresos mensuales del señor Miguel Ángel con ocasión a ese vehículo que tenía transporte de arroz y de otros otros alimentos.

Doctora, no puedo asegurarle porque como me trataba a mí, a otro señor lo buscaba y a veces no le sale, y el otro así, o sea, él vive de eso, de transportar el arrocito a todos los que más puedan, a los que le presten servicio. No puedo decir exactamente cuánto vale.

PREGUNTA: usted puede indicarnos hace cuánto tiempo le prestaba el servicio de transporte de carga el señor miguel a usted para decir una certeza de una fecha exacta pero

si entre unos siete o ocho años

PREGUNTA: ¿perfecto señor José Danilo por indicarnos cada cuando le realizaba con qué o qué cantidad de cargas podría realizarle el señor miguel al día?

es el día o sea depende de las importancias yo no le puede ser exactamente a veces de diálogo uno dos viajes ent depende del día pero si es lo que uno. a mí varias veces

por eso estoy aquí, porque

en una de 14 hectáreas

que hubo una escasez de camiones él me recogió todo el viajecito

el mejor colaborador

con sus camiones, a pesar de la crisis que había, fue muy colaborador con sus camioncitos y él mejor dicho, me sacó del barrio por eso estoy aquí dando testimonio por ahí.

PREGUNTA:

Señor José Danilo, ¿cuáles son las rutas que normalmente, que, pues, a dónde se llevan la carga de arroz? ¿Desde dónde y hacia dónde?

Yo personalmente trabajo ahorita con el molino Murra, que recibe allá en Saldaña, pero hay otros agricultores que aquí en el Espinado.

PREGUNTA: ¿Para el momento del accidente, los viajes con usted eran hacia Saldaña?

Yo era a Saldaña, sí señora.

PREGUNTA: ¿Usted podría, por favor, indicarle al despacho si usted es el que cosecha el arroz o es el dueño de la cosecha del arroz? ¿O era para la fecha de los hechos, para el año 2020?

Todavía cosecha, doctora. Act actualmente poquito, pero todavía gracias a Dios. La fecha actualmente sí, era en sociedad también, lo que cultivaba con mi hermana y con otros señores, sí, también.

PREGUNTA: ¿Usted sabe el nombre de los socios con los que usted tenía sociedad? ¿Lo recuerda?

Sí, Jaime Yepes, con mi hermana, siempre me estaba en mi infa, Inés Triana de Gómez.

PREGUNTA: Perfecto, señor Danilo, bueno, para efectos de conocimiento un poco de lo que equivale la cosecha y sobre todo realizar ese tipo de cosechas, ¿usted podría indicarle al despacho cuántas hectáreas tenía usted para la cosecha del arroz para el 2020? ¿Cuántos metros?

Para el 2020 siempre manejaba, para esa época manejaba un promedio al despacho

PREGUNTA: ¿por cada hectárea cuántas toneladas se pueden sacar de arroz?

Siempre se saca un promedio entre 100 y 120 bultos, doctora. Ahí tocaría 16, 9, bueno, no sé la conversión.

PREGUNTA: Más o menos, ¿cuántos?

Doctora, uno siempre tiene la consigna de uno de los agricultores, no manejamos allá por carga, sino por bultos.

Un promedio de entre 100 y 120 bultos por hectárea.

PREGUNTA: ¿Cuántos bultos hacen una tonelada, señor Danilo?

Speaker B

16 bultos de 62.5.

PREGUNTA: Gracias, señor Danilo. Sirva sindical y al despacho, señor Danilo, si lo sabe. ¿Cuánto tiempo dura en días o meses desde la siembra hasta la cosecha del arroz?

PREGUNTA: En días duros de la siembra, 120 días aproximadamente, según la calidad del arroz. Hay arroces de 120 y hay arroces de 110 días.

PREGUNTA: Señor Darío, entonces había meses donde usted dejaba, o días, perdón, ya que nos indica 120 días, donde usted dejaba descansar la tierra, dejando que se secara para volver a cosechar arroz.

Exacto, claro. Ahí viene un proceso de laboreo, viene un proceso de quema, de desmalización, que llaman, de preparación de la tierra.

PREGUNTA: Perfecto, señor Danilo. ¿Y usted nos podría decir más o menos aproximadamente

cuánto duraba descansar la tierra? ¿Cuánto duraba ese proceso que usted nos ha indicado?

Aproximadamente dos meses, entre 45 a 60 días. Depende también del tiempo que de la hora, el tiempo para preparar los cultivos.

PREGUNTA: Listo, señor Danilo. Usted nos puede indicar al despacho si en efecto usted como cosechante de arroz, ¿en qué meses usted vuelve a aerar? Entiendo que se dice así, me disculpa si no lo si de pronto no es el concepto correcto, pero ¿en qué meses usted vuelve a arar los terrenos preparándolos para la siembra? ¿En qué meses?

¿Del año?

En el distrito eso depende también en el distrito eso depende también en el distrito de riego de río saltaña saltaña puesto que ya no se maneja un se manejaba porque sí ciclos de siembra sin el ciclo de siembra es todo la importa y prepara y vuelve y vuelve y siempre ya no hay ciclos de siembra ya no se maneja el área de saltaña no se maneja por ciclos como en río prado que si se maneja por ciclos en saldaña mientras había capacidad porque ahorita estamos también una frecuencia del río que se ha bajado la capacidad de agua allá se manejaba todo el año cortaba y si había tiempo ya los ocho días estaba preparando y así si el equipo lo apremio estaba preparando y volvía a iniciar cosecha y si la zona, el canal, las acequias, todo se encuentra en óptimas condiciones en el distrito,

de una vez ya pruebe el agua. Allá no hay meses para ciclos especiales, de que haya agua en el río y tenga usted su pague su agua y pague su acequia bien limpia, si todo hay servicio continuo.

PREGUNTA: Gracias señor Daniel, específicamente para la hectárea de su propiedad. ¿Es de su propiedad, cierto? ¿O usted no es propietario de esa hectárea?

Tengo nomás actualmente dos hectáreas. Una hectárea en propiedad y otra que manejo de mi madre.

PREGUNTA: Específicamente, señor Danilo, para esas hectáreas de las que usted nos habla, para el año 2020, ¿usted hacía alguna pausa mensual para poder, como usted me indicaba, descansar la tierra. Y usted nos puede decir cuántos periodos al mes descansaba.

Speaker B

Doctora, yo para esa edad yo tomaba, era en arriendo, ¿sí? Como les digo, tenía todos los..

INTERVENSIÓN JUEZ: Doctora, perdón, considero que las preguntas que estamos haciendo no tienen ninguna diferencia.

Lo que se quiere es tener conocimiento frente a lo que es el manejo de la carga del vehículo del

señor Miguel Ángel, cultivar la tierra y los periodos de cómo es el tema, de cómo se cosecha en la región, pues yo no creo que sean de interés para esta investigación, pero pues...

APODERADA ALLIANZ.

Señora juez, si me lo permite, yo puedo hacer una claridad respecto a mis preguntas, lo que pasa es que hay una, en efecto, hay una constancia allegada y suscrita por el señor Danilo en la que se indica exactamente cuánto gana o cuánto debe invalde el señor Miguel.

Y yo le estoy haciendo ver al despacho que habían incluso ciclos donde no tenía ni cómo cargar el camión del señor Miguel. Entonces, para estos efectos estoy tratando de hacerle obviamente unas preguntas que tengan que ver con la comercialización del arroz. Y es por eso, señora juez, que yo sí considero pertinentes las preguntas. No sé si usted, si me lo permita, pueda siglas realizando.

Speaker B

solamente le hago moción de orden en el sentido de la pregunta porque pues hasta donde he escuchado pues no solamente el señor aquí presente utiliza los servicios de los vehículos sino el mismo señor Miguel Ángel hablaba de otro vehículo

La Juez hace una referencia propia de como se manejan los cultivos de arroz en la región.

ALLIANZ: señora pues con todo el respeto que merece usted y sobre todo la audiencia y a mí me gustaría que eso quedara probado no por usted conocimiento propio de la juez sino por conocimiento propio de algún agricultor y como lo viene siendo el señor danilo pero en efecto digamos su intervención hace de todo caso que eso que incluso aún claro, pero el proceso obviamente está a cargo de probanza de la parte demandante, señora juez.

Entonces sí me gustaría de pronto, con todo el respeto que tanto señora juez usted se merece como la audiencia en este proceso, sí me gustaría en efecto que me dejara preguntar para poder resolver ese tipo de inquietudes que usted misma me está indicando como si tuviera conocimiento propio de la siembra del arroz.

JUEZ: Listo, continue.

PREGUNTA: Señor Danilo, en el expediente se llegó una constancia suscrita el 4 de mayo del 2021. No sé si en este momento el despacho, señora juez, usted me lo permite, podamos proyectar pantalla para mostrársela o si en efecto se lo pueden mostrar desde dicha sala.

Gracias, señora juez. Señor Danilo, ¿usted le podría confirmar al despacho si ese documento está firmado en efecto por usted?

Sí, claro. Perfecto.

PREGUNTA: ¿Usted le podría indicar al despacho si usted lo redactó?

No.

PREGUNTA: Por favor, indíquele al despacho quién le pasó el documento.

para firmarlo. Él lo tenía hecho.

PREGUNTA: ¿Quién?

Yo lo leía, o sea, últimamente él me transportaba el arroz y efectivamente así ha sido.

PREGUNTA: ¿Quién le pasó el documento para firmarlo?

No me acuerdo si fue el señor o la esposa.

PREGUNTA: Perfecto, señor Daniel, usted le podría por favor indicar al despacho, ya que reconoció la firma en el documento, y el documento indica que el señor Miguel Ángel Náñez prestó sus servicios transportando arroz hasta el 2020. ¿Usted le podría decir a esta audiencia hasta qué mes del año 2020 prestó ese servicio?

Doctora, vuelvo y le repito, él me transportaba el servicio de la cosecha. O sea, se transportaba, cortaba a las 14 o 15 años y hasta ahí me transportaba y le pagaba como un corriente.

PREGUNTA: ¿Hasta qué fecha le prestó ese servicio de transporte a usted? ¿Hasta qué mes del mes del año 2020?

Speaker F

No, no tengo porque no tengo presente quiere que termine la cosecha no sea no le podía decir para sus testigos y termine en agosto termine septiembre no sé él me recolectaba la cosecha no más la cosecha todos los viajes fue muy cumplidor conmigo muy honesto siempre me recolectó la cosecha todos todos los bultos lo que me daba la cola el lote me trataba el señor de eso estoy siendo testigo

PREGUNTA: usted le puede indicar al despacho cuántas veces en el año 2020 hasta que debo de prestar ese servicio lo hizo el señor y que el ángel nañez exactamente

no sé cuánto no sé ni acuerdo bien cuánto cuanto ese dato pero lo que él me transportaba la cosecha durante la corta de arroz lo que era la pura cosecha

JUEZ: la doctora quiere que usted le diga para el año 2020 en qué fecha fue que usted hizo la cosecha de qué fecha, qué fecha y cuándo le recogió

la cosecha el señor Miguel Ángel Yáñez Leal ¿cierto? para el año 2020 ¿eso es lo que usted quiere que le conteste?

ALLIANZ: Sí señora Mujer

No recuerdo usted que fecha fue la cosecha Hace 5 años La primera la primera semestre, el segundo semestre Hay dos lotes que en el primer semestre hay otro lotecito que en el segundo semestre por eso decirle exactamente en esto no puedo decirle exactamente esto no puedo decirle exactamente.

PREGUNTA: Señor Danilo, con su respuesta usted le podría indicar al despacho si entonces la cosecha solamente se da una vez por semestre.

Una vez por semestre, una vez.

PREGUNTA: Perfecto, señor Danilo, usted le podría indicar al despacho.

LA JUEZ LE PREGUNTA PACITO:

La recultiva de arroz, dos cosechas en el año.

No, ¿dos al año? una semestral, una cosecha semestral, por noticia.

ALLIANZ: Señora juez, qué pena, yo no sé si usted le está realizando preguntas o yo estoy escuchando...

JUEZ: No, no..

PREGUNTA: **PREGUNTA:** ¿Usted, señor Danilo, conocía a otra persona que prestara el mismo servicio que prestaba el señor Miguel Ángel para el año 2020?

Sí, está el señor Armando, Armando, y otro que le decían. Sí, había más, había más.

PREGUNTA: Perfecto, señor Danilo. Cuando no le era posible al señor Miguel Ángel por alguna razón, porque existía, entonces usted llamaba a otra persona para que prestara el servicio de transporte, si el señor Miguel Ángel no podía?

muy ocupado hay veces no pero yo siempre le avisaba con tiempo siempre me daba el cupo a mí porque le decía estoy cortando de hoy en ocho días listo yo le guardaba una persona muy honesta siempre colaborando en eso yo le avisaba con anterioridad para que me dejaran me guardara de un carrito dos carritos para que me llevara el cultivo. Además porque le tenía confianza en que me transportara.

PREGUNTA: Gracias, señor Danilo. Por favor, siéntase al indicarle al despacho si lo sabe. ¿Cuánto equivale el kilogramo de una tonelada? ¿Cuántas toneladas equivale un kilogramo o mil

kilogramos?

Speaker F

¿Entiendo el peso del molino o el peso del camión, doctora?

PREGUNTA: El peso del camión.

Doctora, ahí sí, yo de matemática no sé mucho.

A mí ninguno ya se cuenta cómo sale el kilo ni nada.

PREGUNTA: Señor Daniel, usted le puede indicar al despacho qué distancia hay entre su finca o los lotes donde se cosechaba el arroz por usted hasta el lugar donde el señor Miguel Ángel tenía que trasladar el arroz qué distancia

hay en minutos horas aproximadamente de 15 17 20 kilómetros eran los lotes más o menos en cuánto tiempo le transportaba esa esa cosecha de arroz en cuánto tiempo en minutos horas de la carretera, muchas circunstancias, tenía que irse despacio también porque por allá siempre son lotes de vereda, doctora, donde las carreteras son siempre complicadas, toca irse despacio, es decir, una hora, hora y media.

PREGUNTA: Señor Danilo, a usted específicamente, el señor Miguel, y cuántos transportes al día, a usted,

solamente me hacía tres, dos, tres transportes al día.

PREGUNTA: ¿Para el año 2020?

Speaker B

Eran aproximadamente, sí, cualquier tiempo se manejaban por bultos, trransportes a granel, 600 bultos, 600, 580.

PREGUNTA: . ¿Tenía otros camiones diferentes al ELF 518 para la época del accidente?

Speaker F

Sí, sí, él tenía otro. Sí, porque él llevaba, cuando me sacaba, llevaba dos, tres camiones.

PREGUNTA: Eso significa que no siempre el viaje que usted contrataba con el señor Miguel Ángel

Neáñez era en el vehículo ELF 518.

No, siempre cuando era uno, era el otro. Porque de acá que iba a entregar ya, pues ya nada más cortaban, iban cortando y iban llenando el viaje con el otro. Y si no, pues se iba, terminaba y se iba para otro, para el vecino, para que lo llamara.

PREGUNTA: Es decir, ¿usted tiene conocimiento cuántos vehículos el señor Miguel láñez tiene destinado para transporte de mercancía de arroz que usted le conste?

A mí me conste tenía como dos, dos, pero como él manejaba...

PREGUNTA: ¿Cuántos, qué pena?

Dos tenía o tres, no sé bien porque como él manejaba también los de los hermanos me mandaba el del hermano

TESTIMONIO DEL SEÑOR JOAQUÍN ÑAÑEZ LEAL.

PREGUNTA: ¿conoce usted al señor Miguel Ángel Yáñez Leal?

Es mi Hermano.

ALLIANZ

Señor juez, cuando pueda, ¿me puede otorgar el uso de la palabra?

SÍ

señora juez. En atención al artículo 211 del código general del proceso, me permito formular la tacha al testigo, toda vez que indicó que era el hermano del demandante y ante los datos de familiaridad y, sobre todo, porque así lo permite la ley, pues me permito formular la tacha para que sea resuelta en sentencia que en derecho corresponda. Muchas gracias.

APO DEMANDADOS: De igual forma, indico que con fundamento en la tacha de sospechoso del testigo, atendiendo los vínculos de familiaridad que ha señalado con relación al demandante Miguel Ángel Ñañez en condición de hermano. De esta manera, solicito de manera respetuosa al despacho, se tenga en cuenta de manera minuciosa la declaración que éste pueda rendir y que del análisis probatorio que se haga en la sentencia se tenga en cuenta este factor de familiaridad. Gracias.

Juez: en el momento de analizar los elementos de prueba testimoniales acorde a lo señalado en el

artículo 211 del Código General del Proceso. para efectos de determinadas si hay lugar o no a esta tacha. Entonces este despacho continuamos con este

PREGUNTA: el despacho le pregunta si a usted, como dice que es hermano del señor Miguel Ángel Ñáñez, entonces le pregunto a usted, ¿le constan los hechos que dieron lugar el día 12 de diciembre del 2020, donde colisionó, entre otros, el vehículo del señor Miguel Ángel Ñáñez Leal y otros vehículos? Entonces, nos puede indicar si a usted le consta o no le consta esos hechos y por qué le consta si es afirmativa su respuesta.

Doctora, pues yo en el momento del accidente yo no lo vi. Yo lo que me vengo a testificar es que yo le trabajo, o sea, él me trabaja a mí, me trabaja transportándome arroz.

PREGUNTA: ¿Usted es cultivador?

Speaker F

Sí, señora.

PREGUNTA: ¿Desde qué época usted cultiva?

Yo tengo más o menos unos 25 años de cultivar, pero hacía más o menos unos 8 o 10 años, 7 años me transportaba.

PREGUNTA: ¿De 8 a qué?

De 8 a 10 años, más o menos.

PREGUNTA: ¿Le transportaba a usted arroz?

Arroz, sí señora, de saldaña al espinal, de la vereda Javalcón también, en tiempo de cosecha, porque tampoco es permanente.

PREGUNTA: ¿De la vereda Javalcón? Explíquenos cómo es el tema de la cosecha de arroz y cuántos, cada cuántos estás, durante el año cuántas cosechas sacas de arroz, la persona que se

dedica a cultivar arroz.

Sí, doctora, pero es que eso, eso ahí, pues, varía mucho porque, pues, por cuestiones del clima. Pero sí, lo normalmente que sacan en el año son dos cosechas, normalmente, sí.

Speaker B

¿Cuánto es el tiempo de cultivo? Es decir, desde el momento de la siembra hasta cuando se coge, ¿qué tiempo dura esa cosecha?

De 110 a 120 días cosechada.

PREGUNTA: ¿De 110 a 120 días?

Desde que se siembra hasta que se recolecta. Y el que recolecta es que él hacía viajes, transportaba el arroz a Molina.

PREGUNTA: Y en el despacho, ¿qué área de arroz usted cultivaba? ¿Cuánto era el área que normalmente cultivaba en esa época que usted dice de 8 a 10 años el señor Miguel Ángel le transportaba usted el arroz cuando cosechaba?

Sí, más o menos unas 35, 40 hectáreas, pero no me salían tampoco todas a la vez, porque eso era algo diferente, yo me he escaloneado, sí, en semanas que me hacía 5 viajes, 8 viajesjes cuando estaban en la campaña no es permanente tampoco, porque trabajaban mucho, lo buscan el año que viaja y lo que va a hacer y así.

PREGUNTA: Para el año 2020, ¿cuánto era el costo por tonelada o cómo era el tema de cobro para transportar esas cosechas de arroz hacia los molinos del campo donde los cultivan

hacia el lugar donde siempre el destino final de este producto. Eso tenía un costo por ejemplo se hace cuanto a la capacidad de los vehículos del señor ron miguel ángel tenía ese vehículo para cargar? Si a usted le costa, si usted sabe, si no le costa, pues no.

Speaker F

No, 10, 10 toneladas, 11 toneladas. Bueno, no, no, no, pues es que ya no sale pesado, ya sabes, a veces sale, en el tiempo, está cortado más que todo en multa, en postal. Había un multa que salía más pesado, otro menos. Entonces, no llegaba a un peso, digamos. otro menos, entonces no llevaba un peso pero si más o menos ese era el cálculo de que podía Charly cargar

PREGUNTA: preguntaba aquí la doctora cuántos vehículos fuera el que tenemos de referencia acá, el cual colisionó para la época de los hechos será plata. fuera de este vehículo el señor Miguel

Ángel tenía otro vehículo

¿cuántos?

Speaker B

tenía

Speaker F

todo fuera de ese tiene 2

PREGUNTA:

cuántos días normalmente considera usted o cree o sabe o le consta que hacía cada camión en especial el que se atentó el de placas el F518 diariamente, cuando había la recolección de cosechas?

diariamente, más o menos, ya me saltaba dos viajes.

PREGUNTA: dos viajes, ¿a usted?

INTERVENCIÓN señoría, qué pena, si el señor puede hablar un poquito más duro porque no le escucho bien la respuesta para después volver a preguntar sobre lo mismo

JUEZ: dice que tiene tres con el que se aceptó a mí me hacía dos viajes en el día Dice, tiene tres con el que se acertó. A mí me hacía dos viajes en el día. En tiempo de cosecha.

PREGUNTA: Recuerdo, conoce usted a otras personas fuera de usted. ¿Qué otra persona a él le trabajaba? ¿O cuántas personas? ¿Qué personal tenía? ¿Cómo? ¿A quién le hacía este trabajo de cargar la cosecha y llevarla en el lugar donde cultivaba al destino de donde se entregaba la cosecha, como tal, a los molinos, ¿no?

Pues sí, él tiene varios clientes, por la verdad, de los que eso sí no me fue tan testimonio de cómo, qué, de cómo, pero lo buscan, lo buscan mucho. O llama, que me digan que si me pueden transportar a tal parte, pero eso sí no.

INTERVENCIÓN: Su señoría. Sí, señor. cuando rinde su declaración lo hace mirando la cámara porque es que se... En mi perspectiva es como si él estuviera mirando a alguien hacia el lado de la puerta.

JUEZ:

No, solamente está hablando a mí.

Está contestando, pero miren la cámara para que de pronto consideren que a usted alguien le está diciendo que responda o que respuesta debe dar. Para que las doctoras tengan claridad y transparencia en la declaración

¿de acuerdo? por eso me gusta muchas veces que vengan acá al despacho para que se hagan las declaraciones aquí personal y no virtual, ahí es donde no nos gustan las declaraciones para evitar estas dificultades, ¿entendido?

pero como piden que sea virtual uno les trata de y por eso no que vengan para efectos de que, por ejemplo, miren yo si le coloco la cámara, veo yo por fuera pero yo estoy aquí presente. ¿No? Es para que no tengan esa necesidad, o sea, el despacho no tiene necesidad ni estar a favor de ustedes, ni a favor de los señores aquí que declaran. Yo en el momento que se va a necesitar resolver la situación de fondo, me toca volver a escuchar todas las declaraciones para mirar qué se dijo, qué no se dio. Más bien, yo tomo nota aquí, trato de tomar nota para tener como esa referencia y que no se me vaya la idea de qué es lo que han dicho de acuerdo entonces continuamos continuamos

PREGUNTA: se recuerda para la época de los hechos cuál es el conductor del vehículo de placas el f 518 de propiedad de miguel ángel yañez leal?

No, ese es el apellido. Sé que se llama Gustavo, pero no sé. Gustavo,

PREGUNTA: ¿cuándo se entera usted, cuándo se entera de la colisión que tuvo el vehículo de placas LF518 propiedad de Miguel Ángel Yanni Leal? ¿Cuándo se entera?

Yo me enteré el día del accidente, luego me enteré ya por la tardecita, ya como a las 5 o 6 de la tarde me enteré de ese accidente.

PREGUNTA: Señor Joaquín, bueno, ¿usted tiene conocimiento de qué mes ocurrió el accidente del vehículo de placas LF-518 de propiedad del señor Miguel Ángel Niáñez?

A principios de año, como en enero, febrero, la verdad, no me acuerdo bien.

PREGUNTA: Señor Joaquín, ¿ín este conocimiento de cuántas cargas realizaba al día señor ni años en el vehículo de placas lf 518?

pero no sólo está en general pero si trabajaba como le digo hace 23 días en el día porque eso como le digo el tiempo de campaña de cosecha de arroz de recolección eso sale a tu trabajo

PREGUNTA: dice señor joaquín me podría indicar o me podría afirmar cuánto valía cada carga que realizaba señor niáñe a usted?

o sea el transporte de viaje eso más o menos entre 380 mil pesos algo así

PREGUNTA: cada viaje listo señor aproximadamente hace cuánto le prestaba ese servicio, señor Ñañez, a usted?

Como le digo, eso es entre 8 o 10 años atrás me iba prestando ese servicio.

PREGUNTA: En respuestas anteriores le indicó al despacho que el área donde usted cosechaba arroz aproximadamente contaba con 35 hectáreas. ¿Usted le podría indicar al despacho en promedio cuántos?

130 bultos de un hectárea. No hay algo así concreto de que diga o no.

PREGUNTA: Perfecto, señor Joaquín. ¿Usted le podría indicar al despacho si para el año 2020, incluso antes del accidente objeto de caso en este presente asunto, para ese año hubo cosecha de arroz que haya sido transportado por el señor Miguel? ¿Para qué mes, señor Joaquín? ¿Usted lo recuerda? que haya sido transportado por el señor Miguel.

Como le digo, eso ahorita está saliendo prácticamente permanente.

PREGUNTA: No, no, no, yo no le estoy hablando de ahorita, señor Joaquín, me disculpa, yo estoy hablando para el año 2020 y específicamente antes del accidente. O sea, usted ya referenció que el accidente fue aproximadamente en el mes de febrero. Yo le estoy preguntando por ese año. ¿Hubo cosecha en el año 2020 que haya sido transportada por el señor Miguel?

Sí, señora, claro, hay cosecha. ¿En qué mes?

Ese mes que es de enero y febrero.

PREGUNTA: yo quisiera mostrarle en pantalla la certificación o la constancia que el señor Joaquín suscribió. No sé si sea posible que se la vuelvan a mostrar por la tablet que le mostraron al señor Daniel. Esa sí no la manejo yo. Ah, entonces no sé si le damos una esperita a quien le colabore a usted allá.

Listo. Perfecto. Listo, doctora. Ahí está en la pantalla. Control. Este es así. Sí.

PREGUNTA: Le voy a hacer las preguntas, si así me lo permite. Gracias, señor Joaquín. Bueno, en la lectura de este documento, señor Joaquín, primero preguntarle si ese documento en efecto es suscrito por usted.

Sí, pues sí, doctora, porque está mi firma.

PREGUNTA: señor Joaquín, perdón. Por favor, señor Joaquín, indíquele al despacho si usted corrobora hoy en esta audiencia lo que indica dicho documento, o sea que todo está correcto.

Sí, pues ahí es lo que dice que dos viajes diarios, pero no, se no va a marcar tampoco 90 toneladas, porque usted con 90 toneladas, pero si es 90, pero de pronto en la semana, dos viajes diarios de 10, 11 toneladas, que sean de 10, son 9, 10 viajes, pues si dan 90 toneladas, 100 toneladas, pongámosle.

PREGUNTA: Quiero decirle anterior, señor Joaquín, que lo declarado, lo que usted constó en el documento,o hace referencia a lo que en efecto usted debe constar que puede explicar entonces usted respecto a la cosecha transportada a la semana lo que indica en el documento si puede estar mal si puede dar la 90 toneladas diarios de 90 toneladas usted podría indicarle al despacho si eso es correcto?

correcto pero en la semana, no por viaje, que 90 toneladas.

PREGUNTA: ¿Usted podría indicarle al despacho, cuando usted indica en esa constancia... Ah, perdón, primero quisiera preguntarle lo siguiente. ¿Usted redactó esa constancia? Usted mismo la hizo?

No, pues yo mismo no, me la suscribió y yo la... con sentimiento mío, sí.

PREGUNTA: ¿Quién la suscribió? ¿Quién la realizó, don Joaquín?

La verdad no me acuerdo.

PREGUNTA: la realizó don Joaquín?

La verdad no me acuerdo, no me acuerdo de una secretaria de una oficina.

PREGUNTA: ¿No la realizó su propio hermano? ¿Tampoco la realizó?

No, no, yo propiamente no, pero sí, a mí me preguntaron y todos los datos y todo, pues sí, pero

ahora me cuesta como usted me lo está preguntando.

PREGUNTA: ¿Usted podría indicarle señor Joaquín o darle claridad al despacho cuando usted indica en esa constancia al final, casi que llegando a la fecha de la suscripción de ese documento, cuando indica, abro comillas, para un promedio de 10 viajes semanales y un total de 3.800.000 aproximadamente a la semana, usted podría aclararle al despacho si esos 10 viajes semanales los hacía con los tres vehículos que el señor Miguel tiene o los hacía únicamente con ese vehículo de placas LF518.

No, me lo hacía con ese vehículo.

PREGUNTA: ¿Únicamente con ese vehículo?

Sí, con ese vehículo, con el 518.

PREGUNTA: Permítame solicitarle una aclaración, señor Joaquín, o sirva sin indicarle al despacho, si con los demás vehículos no le prestaba entonces servicio a usted.

No, él le transportaba a otro.

PREGUNTA: O sea que él solamente le prestaba servicios con el vehículo a usted de placa CLF 518, ¿es correcto?

PREGUNTA: ¿usted podría indicarle el despacho si después del accidente de tránsito para el año 2020 le siguió prestando el servicio con los otros vehículos otros dos vehículos o ya no le volvió a prestar servicios a usted?

no pero ya muy poco porque los tiene prácticamente comprometidos con otros y ya pues cuando yo lo necesitaba que el Miguel Mier que necesito que me de, no, que es que estoy ocupado, que estoy por allí, por tal parte, pero si me queda el lugar, yo lo mando, ya no es que, pues ya se me armó mucho, ya me tocaba me tocó buscar otro. de todas maneras, pues como eso es ocasional, no es permanente, ni nada de eso pero digo, eso en tiempo de cosecha cuando sale el apogeo, como dicen

PREGUNTA: Señor Joaquín, sirva de aclarar el despacho cuando se indica cuando sale el apogeo

de la cosecha usted se refiere a que solamente pasa algunos meses o algunos días o a qué se refiere específicamente cuando dice usted el apogeo de la cosecha de arroz, o sea eso pasa en los meses, en algunos meses dos meses, tres meses, cuatro

Sí, eso no es que sea pues sale sale transporte y todo pero hay veces que se incrementa más.

PREGUNTA: No, pero no me respondió la pregunta, señor Joaquín, le estoy preguntando específicamente, ¿cuántos meses dura el apogeo de la cosecha del arroz al año, al semestre? Porque usted ya nos indicó que la cosecha solamente se da por dos, por una vez cada semestre. Entonces, sirva de indicarle al despacho, ¿qué meses del primer semestre es el apogeo de la cosecha?

Eso sale, doctora, más o menos tres meses, duran dos meses y medio, pero de igual manera no es que quede muerto como dice Héctor, la cosecha de arroz, no, eso siempre sigue saliendo porque eso más que todo era anteriormente que eran dos veces nomás al año, ahorita como hay agua permanente en el distrito, el 1 de diciembre, el 2 de octubre, los días y vamos, pero si hay unos meses que sale más que aproximadamente Aproximadamente diciembre, enero, febrero, hasta marzo. Y vuelve otra vez en julio, agosto y así. Que sale más, ¿sí? Pero siempre, como vuelvo y le digo, siempre durante el transcurso del año eso va saliendo, va saliendo, regalito, pero sale.

PREGUNTA: Gracias, señor Joaquín. Usted podría indicarle, hablando específicamente y únicamente de usted, como Joaquín Áñez Leal, si usted firmaba contrato de transporte con su

hermano? No, doctora, pues contrato no.

PREGUNTA: señor Joaquín, si usted, Joaquín Ñañez Leal, como contratista del señor Miguel Ángel Ñañez, usted podría especificar si la constancia a la que usted suscribió, entonces únicamente hace referencia a 10 viajes semanales cuando hay apogeo de cosecha o eso sucede?

como ya lo he venido indicando todas las semanas del año usted yo no estoy hablando de los demásbres porque como le digo yo siempre un rote de hectáreas tengo cinco y así pero todos no me dan iguales

PREGUNTA: perdón que quiero volver a reformular. estoy preguntando el perdón del año anterior al accidente eso quiere decir el año de mil 19 usted podría indicarle el despacho en el primer semestre del año 2019 cuando fue el apogeo para usted como cosechador de la cosecha de arroz para usted Joaquín Náñez.

No, doctora, porque la verdad yo no me acuerdo de ese año cuando era la cosecha,o sea, sí, cosecha, cosecha no me acuerdo.

PREGUNTA: Y para el semestre del final de ese año tampoco recuerda.

Pero ¿cuándo hubo el siniestro?

PREGUNTA: No, del año anterior al accidente.

Pues, ¿qué le digo, doctora? Es que es difícil uno reportarse bien de fecha de esa, Pero sí, eso más o menos, vuelvo y le repito, más o menos entre los meses de diciembre, enero, febrero, así más o menos, eso no hay certeza.

PREGUNTA: Listo, perfecto, señor Joaquín. Usted le podría indicar al despacho si lo conoce. Si usted cuando hacía falta, el señor Miguel, por alguna situación no podía transportarle la cosecha de arroz, ¿usted solicitaba la prestación del servicio con otro vehículo diferente al de Miguel o con otra persona?

Sí, señora.

PREGUNTA: ¿Usted nos podría indicar con quién?

Por eso hay varios, doctora. Está un señor que se llama, el apellido es Pachón, pero no recuerdo el nombre, porque siempre lo recuerdo. Tiene prestas de servicio con borquetas también.

PREGUNTA: Y eso ocurría ocasionalmente seguidamente o cuándo ocurría que miguel no podía y usted le tocaba contratar con otra persona el transporte de su cosecha ocasionalmente cuando decía que no puedo

estar ocupado me tocaba llamar al señor y decir me resta el servicio perfecto señor joaquín usted quien le siguió transportando el arroz cuando miguel ya no lo pudo hacer. Pues me transporta una señora de purificación o el mismo señor este Pachón.

PREGUNTA: Perfecto, señor Joaquín. Usted podría indicarle si lo sabe, ¿cuánto es el peso máximo del vehículo de su hermano Miguel, Miguel Náñez?

¿Cuánto es el peso permitido del vehículo? La verdad, doctora, es una que necesitaba entre 10 y 11 toneladas.

PREGUNTA: Pero, ¿lo sabe o no le consta?

Tengo la duda, doctora, no lo sé.

PREGUNTA: contrataba a su hermano para que le hiciera elar o subir la carga al vehículo?

Speaker F

No, no, yo no.

PREGUNTA: ¿Quién lo hacía?

Eso lo hacía él con... Llevaba a su gente que la cargaba. Contrataba a su gente que trabajaba en eso.

PREGUNTA: O sea que usted presencialmente estaba en el momento de la carga.

Hay veces. Había veces cuando estaba o me ocupaba por otras partes, yo no estaba presente.

PREGUNTA: entonces usted porque puede aseverar que el vehículo el F518 era el que siempre transportaba la carga si usted está refiriendo que no estaba presente en el momento que se hacía el transporte de la carga?

yo lo llamaba le decía a Miguel, mire tengo o voy a cortar o voy a empezar la corta puede mandar el canal si yo lo mando yo sabía que me y en los recibos de morir lo que me llegaban ahí con el número de plástico de ese camión al que me llevaba o yo llegaba y mientras la máquina empezaba la corte y todo que le sacaban la carga pues yo estaba ahí o sea el momento pero yo salí me iba para la parte terminal de cargar su viaje también salí de seguida para morir no entregar y si no en la

PREGUNTA: Pero la pregunta era concreta, o sea, todas las veces que usted contrataba a su hermano, ¿usted estaba seguro que el vehículo que recogía la mercancía era ese vehículo? Pero si usted ha referido con anterioridad de que no estaba presente en ocasiones, porque así lo dijo, ¿cómo usted puede aseverar o afirmar que era ese vehículo el que transportaba la carga? atrás en que pues transportaba la carga.

Vuelvo y le digo, yo le avisaba a él que iban a cortar, entonces decía, mándenme el carro, el camión, y me lo mandaban. Yo en el momento llegaba, pues la máquina todavía no le sacaba en el viaje, pues yo me daba cuenta que era el carro que llegaba, pero yo en el momento que lo llenaban, que completaba su viaje, muchas veces no estaba, yo me iba. Eso no quiere decir que yo no me daba cuenta de que llegaba, o ese era el carro que me iban a llevar el el arroz pero yo sí sabía que ese era

PREGUNTA: usted me puede indicar cómo era la forma de pago que usted le hacía a su hermano para el transporte de su carga

no pues como eso en el molino pues muchas veces a uno le pagan a los 15 días 20 días como a veces pagará cuando me daban la plata que pagaban en el molino daban un adelanto como Yo también le pagaba.

PREGUNTA: ¿Cómo le pagaba?

En efectivo.

PREGUNTA: Ok. ¿Usted sabe si su hermano llevaba libros de contabilidad para el ejercicio de esa actividad del transporte de mercancías?

No sé, doctora. Y si no, no sé decirle.

PREGUNTA: ¿Usted sabe si con ocasión a la actividad comercial de transporte su hermano hacía declaración de renta por esta actividad?

Tampoco sé, doctora.

PREGUNTA: Cuando usted ha señalado que contrataba el servicio de transporte de carga de arroz que salía de la vereda, ¿hacia cuál era el destino? ¿Me puede confirmar?

Al espinal, al molino Tiana de los Burras.

PREGUNTA: Atendiendo a que usted ha señalado que es molinos Roa, eso fue lo que entendí, ellos no le exigían al transportador un manifiesto de carga. Entonces, ¿cómo se sabía cuántas toneladas recibía molinos roa, ejemplo, a lo que usted ha referenciado, que efectivamente iba a recibir de mercancía, si no había un manifiesto de carga?

No, porque uno lleva el viaje, allá lo pesan de entrada, van y descargan, de salida es vacío vuelven y pesan cuánto pesa el carro vacío y se sacan del cómputo cuánto peso cargado cuánto peso vacío y ya le da toneladas que llevaba pero de por si uno pues uno en el lote más o menos le calcula 160 voltios a 10 toneladas entonces yo le decía, vas a eso pero jamás llevo un cálculo con una vaina segura de que le van a dar eso

PREGUNTA: ¿Hay algún tipo de registro documental donde se evidencie efectivamente cuál es el transporte de esa carga y las toneladas que se transportan?

¿Cuando salen del lote?

PREGUNTA: ¿Hay algún documento que certifique específicamente cuál es el traslado que se hace de esas mercancías en toneladas de un lado hacia otro lado

no puede estar solo porque uno como le digo eso sale desde el campo del lote por el álbum no no no sabes ahorita último que le está diciendo uno uno tanto de nombre de quien va la voz que variedad si lo que le quedan por atención por bolsa eso eso no se hacía para el año 2020.

LA PARTE DEMANDANTE ALLEGA INCAPACIDAD DE LA SEÑORA MARÍA BAUTISTA,

TESTIGOS DECRETADOS DE OFICIO:

- Gustavo Robles Calvo.
- Alberto, el mecánico, y no anota el segundo nombre, que él dijo que tenía dos.
- Rafael Burgos. Mecánico.

SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA – FIJACIÓN PARA SU CONTINUACIÓN DE FORMA PRESENCIAL

Se fija nueva fecha para continuar con la audiencia para el **20 de mayo del 2025, a las 9.20** de la mañana. DE FORMA PRESENCIAL.

INTERVENCIÓN ALLIANZ: Su señoría, atendiendo que solamente son pocos los testigos solicitarían nuevamente su permiso para que lo dice se sea de forma híbrida toda vez que pues así lo permite la ley y sobre todo … (interrumpe juez)

Es que requiero que sea y ordenó que sea presencial para que usted más se cuenta acá cómo es el tratamiento que se dan a las personas y quién para dónde miran y para dónde no miran los testigos, porque pues ustedes tienen la razón de ser de desconfiar, pero de verdad que sería bueno que ustedes estén aquí presentes y se den cuenta, sí, qué ocurre con cada testimonio y qué se está presentando aquí presencialmente, ¿de acuerdo? Entonces, la programamos presencial, toda la audiencia. disculpenme si me puede considerar el uso de la palabra también. Si proceda. Gracias

APODERADA PARTE DEMANDADOS: su señoría, pues de manera respetuosa también me puedo acoger a la petición de la doctora Ángela María Valencia, más aún su señoría que con la ley 22.13 del año 2022 se indicó que por regla general es que se prevalecerá la virtualidad y excepcionalmente la presencialidad atendiendo pues que el argumento que señala el despacho es con relación a que se pueda generar algún manto de incertidumbre con relación a la digamos transparencia de los testigos cierto es claro también que el mismo consejo superior de la judicatura

ha diseñado como un plano un protocolo en cuanto a ese sentido por eso y digamos en el caso particular como lo señale con relación a un testigo su señoría que estaba mirando a su lado el mismo Consejo Superior de la Judicatura frente a esos puntos también ha establecido un protocolo que es sencillamente hacer un paneo general sobre el sitio y no más vuelvo y repito por regla general su señoría atendiendo al desarrollo de las tecnologías y conforme a la ley 22 13 del 2022 por regla general se da la virtualidad y excepcionalmente la de presencialidad atendiendo a que están el se están garantizando los medios de comunicación no hemos tenido problemas de interferencia en que que se cae el internet o circunstancias que imposibiliten la realización de la audiencia si solicito de manera respetuosa se pueda continuar de manera híbrida la audiencia dando la facilidad a los testigos que viven en el sector y a su vez a los apoderados judiciales que no recibimos en el mismo municipio. Muchas gracias.

JUEZ DECISIÓN FINAL:

Por eso excepcionalmente se debe hacer acá porque ustedes han denotado desconfianza ante el despacho y los mismos testigos entonces por eso considero que ustedes deben de estar presentes para que se den cuenta si aquí se les está indicando que deben de contestar los testigos y si le estamos diciendo la respuesta es esta no trata uno de cómo aclararles a las personas de pronto porque no entienden porque de pronto para darle claridad como la pregunta pero el resto pues el despacho, entonces por esa situación que se presentó hoy en la declaración es que considero que debe ser venir las doctoras a estar presentes para efectos de que vean y revisen la imparcialidad del despacho y de los mismos testigos que de manera pues yo los he visto y observado que han venido a hacer su declaración de manera no han ni siquiera mirado un papel, no han mirado nada pero si se agachan o si miran para un lado o para el otro, entonces está la desconfianza de que alguien está diciendo, entonces es mejor que ustedes vengan y revisen y se den cuenta que esto, ¿qué ocurre con cada declaración? ¿De acuerdo? Entonces es por eso que, inclusive el perito pues es más delicado porque es más debería de él también venir aquí a su declaración, Entonces es por ello. Estoy solicitando que se hagan presentar, presenten los, tanto el testigo perito, como las apoderadas, las tres apoderadas para efectos de que haya una verificación de imparcialidad

y de claridad y transparencia de las audiencias que se practican en este despacho. Por eso, no, excepcionalmente aquí, yo siempre normalmente utilizo que se haga virtual en consideración a todos los que no están, que no son de acá del Guamo, que tienen que viajar, que se deben desplazar. Pero mire que hay veces esa situación lo ponen a uno como en el entredicho y es incómodo esa situación. Entonces, por eso el despacho para que ustedes se den cuenta la situación, cómo es la declaración aquí en el despacho, cómo se maneja, cómo se les indica para que la gente pueda obtener esa declaración de manera clara y contundente y sin ninguna contradicción, sino que traten de ellos ser ellos en su declaración como tal, ¿de acuerdo?